



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**ACTO 0.1/CG 25-10-24**, por el que siendo las diez horas y doce minutos, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Sevilla, se inicia la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. INFORME DEL SR. RECTOR.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
3. AUDIENCIA PRECEPTIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO CON OCASIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE CARGOS ACADÉMICOS.
4. RECONOCIMIENTO HONORÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
5. ORDENACIÓN ACADÉMICA.
  - 5.1. Modificación de memorias de verificación de títulos oficiales.
6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
  - 6.1. Licencias y comisiones de servicios.
    - 6.1.1. Licencias por estudio.
  - 6.2. Modificaciones de plantilla, y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad (Anexo I).
  - 6.3. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público (Anexo II).
  - 6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.
    - 6.4.1. Perfiles (Anexo III).
    - 6.4.2. Comisiones juzgadoras.
      - 6.4.2.1. Nombramiento de miembros de comisiones juzgadoras (Anexo IV).
      - 6.4.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo (Anexo V).
      - 6.4.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por el Consejo de Gobierno con motivo de las renunciaciones producidas (Anexo VI).
      - 6.4.2.4. Sustitución de listas cualificadas de profesorado externo con motivo de renunciaciones del profesorado incluido en estas (Anexo VII).
  - 6.5. Baremo para el proceso de estabilización de plazas de profesorado asociado (Anexo VIII).



7. INVESTIGACIÓN.

7.1. Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla (IUACC) (Anexo IX).

8. CONVENIO TIPO-BASE PARA LA COOPERACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN RÉGIMEN DE COTUTELA (Anexo X).

9. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.

10. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.

11. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ACTO 1/CG 25-10-24**, por el que el Sr. Rector presenta informe al Consejo de Gobierno.

**ACTO 2/CG 25-10-24**, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

**ACTO 3/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con el artículo 20.j.) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se cumplimenta el trámite de conocimiento y audiencia del Consejo de Gobierno con motivo de los nombramientos de los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

- D. José María Sánchez Berenguer, Titulado Superior de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, como Director del Secretariado de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Sanz Díaz, Profesora Titular de Universidad, como Directora del Proyecto ALUMNI US (Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Sevilla).



**ACUERDO 4/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con el artículo 13.1 v) y la Disposición Adicional Quinta, Apartado 3, del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y el artículo 5 del Reglamento de la Medalla de la Universidad de Sevilla, aprobado por Orden de 2 de enero de 1984 (BOE de 2 de febrero), y a propuesta del Sr. Rector Magfco., en atención a los méritos contraídos por D.<sup>a</sup> Concepción Yoldi García, por los muchos y extraordinarios servicios prestados a la Universidad de Sevilla durante el tiempo de desempeño de la Presidencia del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en particular, por su intensa actividad en la búsqueda de alianzas, apoyos y conexiones en pro de la Universidad de Sevilla y por actuar siempre como valedora de la Institución ante las autoridades y como defensora frente a los ataques que ha sufrido esta Universidad, se conviene por asentimiento, conceder la Medalla de la Universidad de Sevilla, como público reconocimiento, a D.<sup>a</sup> Concepción Yoldi García.

**ACUERDO 5.1.1/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

**ACUERDO 5.1.2/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

**ACUERDO 5.1.3/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar



la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte (USE – UMA), en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.

**ACUERDO 6.1.1/CG 25-10-24**, por el que a la vista de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aceptación de la renuncia de la licencia por estudio de D.<sup>a</sup> Gloria Jiménez Marín, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, por el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en la Universidad Complutense (Madrid), aprobada por Acuerdo 6.1.1/CG 26-9-24.

**ACUERDO 6.2/CG 25-10-24**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

**ACUERDO 6.3/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

**ACUERDO 6.4.1/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

**ACUERDO 6.4.2.1/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los miembros de las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).



**ACUERDO 6.4.2.2/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y los artículos 1 y 2 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las listas cualificadas de profesorado externo de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

**ACUERDO 6.4.2.3/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el artículo 1 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la sustitución de los miembros de la comisión juzgadora de la plaza TU-002-24, aprobada por Acuerdo 10.3/CG 1-3-24, con motivo de renunciaciones producidas, en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

**ACUERDO 6.4.2.4/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y los artículos 1 y 2 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas por Acuerdo 6.4/CG 20-12-23, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la sustitución de las listas cualificadas de profesorado externo incluido en las plazas TU-052-24 y TU-068-24, aprobadas por Acuerdo 6.4.2/CG 20-6-24 y Acuerdo 9.5.2/CG 23-7-24 respectivamente, por existencia de incompatibilidad en los requisitos exigidos, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).

**ACUERDO 6.5/CG 25-10-24**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el baremo para el proceso de estabilización de plazas de profesorado asociado en las dos modalidades previstas en el Acuerdo 9.6/CG 23-7-24, en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

**ACUERDO 7.1/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, con relación y a la vista de la propuesta del Reglamento de Funcionamiento y régimen interior del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla (IUACC), elaborada y acordada por el Consejo de dicho Instituto, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido quedando en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).



**ACUERDO 8/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base para la cooperación y la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela, en los términos del documento que se anexa (Anexo X), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

**ACUERDO 9/CG 25-10-24**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

### CONVENIOS GENERALES

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Colorado School of Mines Golden (EE.UU.)
- Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Administración de la Junta de Andalucía; Universidades de Almería, Córdoba y Granada; Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba; Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar; Confederación de Empresarios de Andalucía; Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; y Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva, Málaga, Córdoba y Granada
- Fundación Andaluza de Accesibilidad y Personas Sordas
- Provincia Franciscana de la Inmaculada Concepción
- Provincia Franciscana de la Inmaculada Concepción
- Universidad Ca'Foscari de Venecia (Italia)
- Universidad Central de Chile (Chile)
- Universidad de Génova (Italia)
- Universidad de San Martín de Porres - USMP (Perú)
- Universidad de Sao Paulo, Facultad de Medicina de Ribeirão Preto (Brasil)
- Universidad de Tarapacá (Chile)
- Universidad Nacional de Moreno (Argentina)
- Universidad Pontificia Bolivariana (Colombia)
- Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia)
- Università degli Studi di Palermo (Italia)
- University Abbés Laghrour Khenchela (Argelia)



## CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC)
- Alter Technology Tüv Nord S.A.U., y Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
- Asociación de Antiguos Funcionarios de la Unión Europea en España
- Asociación VidaON para la Promoción de la Salud a través de la Actividad Física en Pacientes Oncológicos
- Autoridad Portuaria de Sevilla
- CEPSA Gas y Electricidad, S.A.U.
- Corteva Agriscience
- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de Mondragon Unibertsitatea (HUHEZI)
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.
- IBM
- Instituto de Física del Plasma de la Academia Checa de las Ciencias
- Instituto Superior de Aeronáutica y del Espacio (ISAE SUPAERO, Toulouse, Francia)
- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)
- Instituto Tecnológico de Harbin (China)
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana
- Real Academia de Ingeniería de España
- School for International Training – SIT
- School for International Training – SIT
- Universidad Austral de Chile (Chile)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)
- Universidad Central de Chile (Chile)
- Universidad de Alta Alsacia
- Universidad de Beihang (China)
- Universidad de Cambridge
- Universidad de Concepción (Chile)
- Universidad de La Rioja y Fundación Dialnet
- Universidad de Málaga e International Mentoring Foundation for the Advancement of Higher Education



- Universidad de Thammasat (Tailandia)
- Universidad Federal de Ceará (Brasil)
- Universidad Internacional de Andalucía
- Universidad Le Havre Normandie
- Universidad Nacional Autónoma de México (México)
- Universidades de Cádiz y Málaga
- Universidades Internacional de Andalucía, Almería, Cádiz y Córdoba

**ACTO 10/CG 25-10-24**, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- A.C.P. Cercanía Consultores, S.L.
- Abalados Services, S.L.
- Abbsolute Comunicación, S.L.
- Acanthus Servicios Sostenibles, S.L.
- Adhera Health, S.L.
- Aislamientos Galsur, S.L.
- Alcohólicos Rehabilitados San José
- Alejandro Ávila Villares
- Alejandro Castillo Román
- Alfonso Labella Medina
- Alharaca Laboratoria de Saberes
- ALT-Q. Arquitectura. Las Habitaciones de los Otros
- Álvaro-Esteban Gómez González
- AM Transnational, S.L.
- Amasa Seller, S.L.
- Amenabar Obras y Proyectos, S.L.
- Andrés Rubiales Moreno
- Antonia Cachero Sánchez
- Antonio Cejas Estepa
- Antonio Huerta Rubio
- Antonio Jesús Nieto Gallardo
- Arancha Muriedas Benítez
- Arantzazu Clares Pérez
- Arquermo Arquitectos, S.L.





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Asecon Desarrollos Empresariales, S.L.
- Asociación Albatros Andalucía
- Asociación Cacereña de Familiares de Personas con Alzheimer y Otras Demencias, Alzhei-Cáceres
- Asociación Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres
- Asociación Dársena Deportiva
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA Puerto de Santa María)
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer Inmaculada
- Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer (Afa-Olivares)
- Asociación de Familias para la Ayuda a las Personas con Discapacidad (AFADI)
- Asociación de Síndrome Down de Cáceres
- Asociación Manos Abiertas con Norte
- Asociación Marafiki, Hermanos y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual
- Asociación para la Promoción a Personas con Necesidades Socioeducativas Especiales El Puerto y Bahía
- Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de la Comarca del Andévalo
- Asociación Rutas de Sevilla
- Asociación Si Quieres Puedo (A.Si.Qui.Pu.)
- Asociación Síndrome Prader Willi Andalucía
- Avante Formación, S.L.
- Ayesa Ingeniería y Arquitectura, S.A.
- Ayesa Servicios Digitales Avanzados, S.L.U.
- Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva)
- Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla)
- Ayuntamiento de Monesterio
- Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevilla)
- Ayuntamiento El Viso del Alcor
- Azcatec Tecnología e Ingeniería, S.L.
- Babel Sistemas de Información, S.L.
- BB Arquitectura de Espectáculos, S.L.
- Beragua Consultores, S.L.
- Bionac Reproducción, S.L.
- Blablalab Spanish School, S.L.
- Black Bull Logistic, S.L.
- Blamodi Despacho Jurídico, S.L.
- Blamodi Despacho Jurídico, S.L.
- Bluumi Apps, S.A.
- Bosch Service Solutions, S.A.U.
- Branding Box, S.L.
- Breitling Chronométrie, S.A.





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Bufete Herrera Montoto, S.L.
- C.E.I. Oliver
- CA Infraestructuras T&I, S.L.U. (Ep Lituania)
- Carlos Jesús de Castro Romero
- Carmelo González Francisco
- Carmen Requena Gil
- Cbre Project Management, S.A.
- Cebrián Asesores & Administración de Fincas, S.L.
- Celia Sánchez Fernández
- Centre de Recerca Ecològica i Aplicacions Forestals (Creaf)
- Centro de Formación VVG
- Centro de Neurología Avanzada
- Centros Familiares de Enseñanza, S.A. (Puerta Palma El Tomillar)
- Clínica Deportiva Vital Moe, S.L.
- Club Atlético Antoniano
- Const. Ronda La Mina, S.L.
- Coopertus Industriales, S.L.
- Corporación Acciona Infraestructuras, S.L.
- Cristina Galbarro Gutiérrez
- Cubicoff Ingeniería Abierta
- Cynthia Crespo Parra
- David Lebrón Castillo
- David Saborido, S.L.U.
- Deutz Global Service Center
- Dragados Offshore, S.A.
- Dronetools, S.L.
- Economía Digital, S.L.
- Educa21 Gabinete Psicopedagógico, S.L.
- El Nido de los Perdigones, S.L.
- Eptisa Tecnologías de la Información
- Eqa Laboratorio, S.L.
- Equàlitat, Participació i Igualtat, S.L.
- Ester Martín Miguel
- Estudio 7 Soluciones Integrales, S.L.
- Estudio Martell Integral, S.L.
- Eveor Business, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Cantillana
- Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
- Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera
- Family Different, S.L.
- Farmacia Rojas, C.B.





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Federación Andaluza de Tenis
- Fernando Muñoz Centelles
- Fernando Suárez Corchete
- Finutive, S.L.
- Framn y Bledi Investment
- Fundación Centro Español de Solidaridad Jerez (Proyecto Hombre Provincia de Cádiz)
- Fundación Cordobesa para la Integración Laboral de los Discapacitados
- Fundación Cuidados del Cáncer
- Fundación Ecología y Desarrollo
- Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)
- Fundación Ricardo Leal
- Futuremeds Spain, S.L.
- Gabitel Soluciones Técnicas, S.L.
- Galería Gráfica, S.L.
- Gestión de Proyectos de Informática y Comunicaciones, S.L.
- Gestmar Asesores Tributarios, S.L.
- Global Coffe Industries, S.A.
- Gracián y Becerra, S.C.A.
- Grulop 21, S.L.
- Grupo Guadalalus, S.L.
- Grupo Prefor Formación, S.L.
- Heidelberg Center For Ibero-American Studies (HCIAS)
- Hermanos Laza Claros C.B.
- Holycards Publicaciones, S.L.
- Ibéricas de Servicios, S.C.
- Imesapi, S.A.
- Ines Rosales, S.A.U.
- Infarmade, S.L.
- Innofabri, S.L.
- Instituto San Fernando de la Lengua Española (IFLE)
- Integrasys, S.A.
- Intelligent Behavior Robots, S.L.U.
- Inversiones Grupo Abu, S.L.
- Inversiones Turísticas Catedral, S.L.
- Inversiones Turísticas San Clemente, S.L.
- Investigaciones y Estudios Superiores, S.C. Sede Puebla (México)
- Isabel María López López
- J&S Optometristas, S.L.P.
- Jaime Aranda Serralbo
- Javier Morales Rodríguez
- Jesica Bravo Campos





- Jesús María Cerdera del Castillo
- Jesús Vicente Alarcón Montero
- Jiménez Linares, S.L.P.
- José Antonio García López
- José Carlos Oliva Garrido
- José Luis del Pozo Carrasco
- Juan Manuel Parra Hernández
- Juan Vega Arquitectos, S.L.P.
- Juana Marina Broca SAA
- Lauro Gandul Verdún
- Lendismart, S.L.
- Libener XXI, Soluciones Tecnológicas y Proyectos.
- Lucía Pérez Merchán
- Luzfit Ingeniería, S.L.
- Maam Gestión Integral, S.L.
- Maf Auditores, S.L.P.
- Manuel Eugenio Huertas Castro
- Manuela Aguilar Carretero
- María Cristina González Kunz
- María José Montero Morilla
- María Luisa Rodríguez Damin
- María Paz Morgades Mercado
- María Rodríguez Heredia
- Martínez Escribano Abogados y Economistas
- Martínez-James, S.L.P.
- Medicalnautic Investigación, S.L., (Óptica Optisol Sports)
- Microinf, S.L.
- Mind Psicólogos, S.C.
- Minty Host, S.L.
- Miradas de Almería, S.L.
- Monty & Cosmics Solutions, S.L.
- Noelia Tejedor
- Nolan Consultores, S.L.
- Norvo Hotelería y Turismo, S.L.
- Oca Global Inspecciones Reglamentarias, S.A.
- Oficina para la Arquitectura y el Planeamiento, S.L.
- Oikos MSP, S.L.
- On White Makers
- Óptica Nazar
- Óptica Subbtética, s.l.
- Pagochat, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Pamidore, S.L.
- Paradigma Estudio S.L.P.
- Partners And Dealers, S.L.
- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de Sevilla
- Persán, S.A.
- Pescatun Isleña, S.L.
- Plena Inclusión Montijo
- Pontificia, Real, Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío de Almonte
- Princesa del Olimpo, S.L.
- Projectarc Project Management, S.L.P.
- Proyectos Tecnológicos Sostenibles, S.L.
- Psicoclinic, S. Coop. And.
- Real e Ilustre, Primitiva y Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Pasión, María Santísima del Refugio y San Manuel González (Hermandad de Pasión, Huelva)
- Reed & Mackay España, S.A.U.
- Rent Audiovisual, S.L.
- Restaurante Santa Cruz, S.L.
- Reyeslora, S.L.
- Ric Sun España, S.L.
- Robher Asesores, S.L.
- Rocío Bohórquez Hervás
- Rog Administraciones, S.L.
- Rosa Ángeles Alba Sánchez
- S.T.I. Enycon, S.L.
- Sayay Ingeniería, S.L.
- SCA San Sebastián
- Sener Aeroespacial, S.A.
- Sergio Jiménez Illanes
- Serrano y Asociados Urbanistas, S.L.
- Servicios Avanzados de Opinión, S.L.
- Sevitrade, S.L.
- Sociedad para el Desarrollo de Carmona, S.A.
- Solartree Renewables, S.L.
- Soleil Asesoramiento y Consultoría, S.L.U.
- Sonsoles Martínez Linares
- Special Olympics Andalucía
- Supercubo, S.L.
- Synergie TT ETT, S.A.U.
- Syrtec Comunidad de Trabajo
- Técnica de Riegos y Fertilizantes, S.A.





- Tecnología Pra Mecanizado y Calderería, S.L. (Tecnopro S.L.O.)
- Teknokento, S.L.
- Teresa Aguilar Iglesia
- The Hong Kong Polytechnic University (China)
- The Language Project Kids, S.L.
- Timpa, S.L.
- Todo Pintura, S.L.
- Toppharm Apotheke Hinwil
- Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM)
- Unión Integrada de Arquitectos, S.L.P.
- "Universidad Aristóteles de Tesalónica (Grecia)"
- Universidad Autónoma de Guerrero (México)
- Universidad de Agricultura de Tirana (Albania)
- Universidad de Cuenca (Ecuador)
- Universidad de Hebrón (Palestina)
- Universidad de San Buenaventura Seccional Cali (Colombia)
- Universidad de Tuzla (Bosnia y Herzegovina)
- Universidad Estatal Uzbeca de Educación Física y Deporte (Uzbekistán)
- Universidad Libre Internacional de Moldavia (Moldavia)
- Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador)
- Universidad Nacional del Sur (Argentina)
- Universidad Panamericana (México)
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C. - UPAEP (México)
- Universidad Técnica de Cotopaxi (Ecuador)
- Valjimay 2024, S.L.
- Vatemala Management, S.L.
- VB Asesores Integrales Rodio 9, S.C.P.
- Velox Marketing, S.L.
- Viajes Halcón, S.A.U.
- Víctor Ángel González García
- Visual Training, S.L.U.
- Wats Técnicas de Ingeniería, S.L.
- Workincompany, S.L.

**ACTO 11/CG 25-10-24**, por el que se hace constar que no hay otros asuntos ni asuntos de trámite.

**ACTO 12.1/CG 25-10-24**, por el que en el apartado de Preguntas del punto Ruegos y Preguntas se hace constar que no hay preguntas.



UNIVERSIDAD D SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**ACTO 12.2/CG 25-10-24**, por el que en el apartado de Ruegos del punto Ruegos y Preguntas interviene D.<sup>a</sup> Josefa Álvarez Fuentes, Representante del Sector B.

**ACTO 0.2/CG 25-10-24**, por el que siendo las doce horas y veinte minutos, agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente Relación de Actos y Acuerdos, de cuyo contenido, como Secretario del Consejo de Gobierno, doy fe.

El Secretario General,  
Martín Serrano Vicente.

**6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**
**6.2. Modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad**
**6.2.1. Dotación de plazas**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CÓDIGO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	DL015004	1			
Geografía Humana	Geografía Humana	DL015006	1			
			<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

ASO: Profesor Asociado / AYD: Profesor Ayudante Doctor

**6.2.2. Transformación de Plantilla**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN INICIAL	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN FINAL
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	ASO DL014016	LTP02	ASO DL014016	LTP04

ASO: Profesor Asociado



## ANEXO II

### 6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### 6.3. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

##### 6.3.1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Administración Empresas y Marketing	Organización de Empresas	DF005984	1 CU
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	DF005990	1 CU
Dibujo	Dibujo	DF005985	1 CU
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	DF005950	1 CU
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	DF005983	1 CU
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	DF005951	1 CU
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	DF005952	1 CU
Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	DF005953	1 CU
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistema Informáticos	DF005954	1 CU
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistema Informáticos	DF005955	1 CU
Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	DF005986	1 CU
Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	DF005991	1 CU
Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española	DF005987	1 CU
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	DF005988	1 CU
Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	DF005957	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

##### 6.3.2. Profesor Titular de Universidad (Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	DF005958	1 TU
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	DF005959	1 TU
Construcciones Arquitectónicas I	Construcciones Arquitectónicas	DF005960	1 TU
Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	Cristalografía y Mineralogía	DF005961	1 TU
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	DF005962	1 TU
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	DF005989	1 TU
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	DF005963	1 TU
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	DF005964	1 TU



Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	DF005965	1 TU
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	DF005992	1 TU
Estomatología	Estomatología	DF005969	1 TU
Estomatología	Estomatología	DF005970	1 TU
Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	Lógica y Filosofía de la Ciencia	DF005971	1 TU
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	DF005972	1 TU
Historia del Arte	Historia del Arte	DF005973	1 TU
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Composición Arquitectónicas	DF005993	1 TU
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Composición Arquitectónicas	DF005994	1 TU
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	DF005974	1 TU
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	DF005976	1 TU
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	DF005977	1 TU
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	DF005978	1 TU
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	DF006003	1 TU
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	DF005995	1 TU
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	DF005996	1 TU
Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	DF005979	1 TU
Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	DF005980	1 TU
Sociología	Sociología	DF005920	1 TU
Sociología	Sociología	DF005997	1 TU
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	DF005981	1 TU
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	DF005982	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad

### 6.3.3. Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Código	Nº plazas
Biología Celular	Biología Celular	DL014998	1 PPL
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	DL014992	1 PPL

PPL: Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)



## ANEXO III

### 6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### 6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

##### 6.4.1. Perfiles

##### Plazas de Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Administración de Empresas (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Transferencia de Conocimiento en Negocios Internacionales (Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales).

Ref.: CU-064-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Económico y Economía Política. Perfil Docente: Microeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Microeconomía (Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho) / Economía Medioambiental (Máster Universitario en Economía y Desarrollo).

Ref.: CU-065-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Dibujo. Perfil Docente: Grabado I (Grado en Bellas Artes) / Creación Abierta en Grabado (Grado en Bellas Artes) / Desarrollo y Aplicación de Técnicas de Grabado (Máster Universitario en Arte: Idea y Producción).

Ref.: CU-066-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada I. Perfil Docente: Introducción a la Economía (Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad) / Economía de la Innovación (Máster Universitario en Economía y Desarrollo).

Ref.: CU-067-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada I. Perfil Docente: Economía Contemporánea de Asia Oriental (Grado en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga) / Economía del Emprendimiento (Máster Universitario en Economía y Desarrollo).

Ref.: CU-068-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al Departamento de Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Organización, Administración y Gestión de Actividad Físico - Deportiva de las Personas Adultas y Mayores (Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores) / Planificación y Dirección de Entidades e Instalaciones Deportivas (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

Ref.: CU-069-24



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Análisis transitorio y dinámico de sistemas eléctricos (Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica).

Ref.: CU-070-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. Perfil Docente: Electrónica Digital (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica (UMA-US)).

Ref.: CU-071-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Proceso Software y Gestión I (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) / Interoperabilidad y Estándares de Intercambio (Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital (M188)) / Auditoría y Certificación (Máster Universitario en Ingeniería Informática (M180)).

Ref.: CU-072-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Ingeniería de Requisitos (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software).

Ref.: CU-073-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Literatura Española del Siglo XIX (Grado en Filología Hispánica).

Ref.: CU-074-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Crítica Textual en las Literaturas Hispánicas (Master Universitario en Estudios Hispánicos Superiores) / Literatura Española del siglo XVII (Grado en Filología Hispánica).

Ref.: CU-075-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana. Perfil Docente: Literatura Española Medieval (Grado en Filología Hispánica).

Ref.: CU-076-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil Docente: Modificación de Conducta Infante-Juvenil y de Adultos (Grado en Psicología).

Ref.: CU-077-24

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyecto Fin de Carrera (Máster Universitario en Arquitectura) / Proyectos Avanzados en Arquitectura (Máster Universitario en Arquitectura).

Ref.: CU-078-24



**Plazas de Profesor Titular de Universidad  
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)**

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Introducción al Marketing (Grado en Administración y Dirección de Empresas). Perfil Investigador: Modelos de Aceptación Tecnológica.

Ref.: TU-088-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular Básica (Grado en Medicina). Perfil Investigador: Omicas de las comorbilidades asociadas a la infección por VIH.

Ref.: TU-089-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Informática (Grado en Matemáticas) / Inteligencia Artificial (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software). Perfil Investigador: Diseño y desarrollo de modelos de aprendizaje multi-etiqueta mediante algoritmos bioinspirados.

Ref.: TU-090-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Realización I. Fundamentos Básicos (Grado en Comunicación Audiovisual) / Teoría y Técnicas Audiovisuales Aplicadas al Periodismo (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Realización audiovisual. Tecnologías de la comunicación. Sector audiovisual andaluz. Análisis de la experiencia espacio-temporal en los procesos de comunicación.

Ref.: TU-091-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Acondicionamiento e Instalaciones 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Eficientes e Inteligentes (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Control sistémico transversal de los parámetros calidad del ambiente construido para la salud y bienestar de los ocupantes: iluminación, calidad del aire interior y contaminantes con relación a la permeabilidad de la envolvente edificatoria.

Ref.: TU-092-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Perfil Docente: Materiales Cerámicos (Grado en Ingeniería de Materiales) / Materiales Cerámicos (Doble Grado en Física y en Ingeniería de Materiales) / Materiales Cerámicos (Doble Grado en Química y en Ingeniería de Materiales). Perfil Investigador: Caracterización mineralógica, química y tecnológica de materiales cerámicos tradicionales.

Ref.: TU-093-24



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-094-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-095-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-096-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-097-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-098-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-099-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada II. Perfil Docente: Estadística Avanzada (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Econometría para la Empresa (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Aplicaciones Informáticas para la Estadística y la Econometría (Máster Universitario en Consultoría Económica a Análisis Aplicado). Perfil Investigador: Índices para la medición de aspectos multidimensionales: desarrollo regional, competitividad y sostenibilidad.

Ref.: TU-100-24



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones. Perfil Docente: Sistemas y Mercados Financieros (Grado en Finanzas y Contabilidad) / Sistemas y Mercados Financieros (Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad) / Sistemas y Mercados Financieros (Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.). Perfil Investigador: Análisis cuantitativo de los mercados financieros.  
Ref.: TU-101-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Medicina endodóntica: Asociación de la patología endodóntica y enfermedades y/o hábitos sistémicos. Terapia pulpar vital y endodoncia regenerativa. Antibioterapia en la patología endodóntica.  
Ref.: TU-102-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Odontopediatría (Grado en Odontología) / Odontología en el Niño y el Adolescente (Máster Oficial en Odontología Infantil). Perfil Investigador: Odontopediatría Comunitaria. Odontología Social. Terapia Preventiva y Conservadora en el Paciente Infantil.  
Ref.: TU-103-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Dinámicas de la información: Lógica, diálogo y abducción.  
Ref.: TU-104-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Fisiología (Grado en Enfermería) / Fisiología Médica I (Grado en Medicina) / Fisiología Médica II (Grado en Medicina). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.  
Ref.: TU-105-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Patrimonio Cultural Histórico y Artístico (Grado en Turismo). Perfil Investigador: La experiencia mística femenina y su reflejo en las artes plásticas durante la Edad Moderna.  
Ref.: TU-106-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Perfil Docente: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Patrimonio histórico y dinamización cultural (Máster universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico). Perfil Investigador: Procesos históricos para la protección, identificación de valores e interpretación del patrimonio cultural. Arquitectura, ciudad, paisaje y patrimonio agroindustriales andaluces.  
Ref.: TU-107-24



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Perfil Docente: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: La construcción histórica del territorio en la caracterización y codificación de modelos fluviales e infraestructuras hidráulicas: el valle del Guadalquivir. La cartografía histórica como comunicación en la narrativa de la arquitectura. La dimensión social del Patrimonio Histórico en la valoración de los bienes y la accesibilidad universal.

Ref.: TU-108-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-109-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-110-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Energética. Perfil Docente: Transmisión de Calor (Grado en Ingeniería Química). Perfil Investigador: Comportamiento térmico del edificio y sus instalaciones y caracterización de técnicas naturales, gestión energética, clima urbano y confort térmico en exteriores.

Ref.: TU-111-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ref.: TU-112-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Cálculo y Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil Investigador: Mecánica de la Fractura Finita.

Ref.: TU-113-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Estructuras Metálicas I (Grado en Ingeniería Civil) / Estructuras Metálicas (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Fatiga y fractura termomecánica de hormigones de ultra-altas prestaciones.

Ref.: TU-114-24



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil Docente: Psicoterapias (Grado en Psicología) / Intervención Psicológica en Adicciones (Máster en Psicología General Sanitaria). Perfil Investigador: Evaluación y tratamiento psicológico de las conductas adictivas infantojuveniles: Estudio de la comorbilidad psicopatológica asociada a las conductas adictivas para la mejora de la eficacia de la atención psicológica.

Ref.: TU-115-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil Docente: Modificación de conducta infanto-juvenil y de adultos (Grado en Psicología) / Intervención psicológica en adicciones (Máster en Psicología General Sanitaria). Perfil Investigador: Evaluación psicológica de variables personales implicadas en las conductas adictivas y desarrollo de tratamientos psicológicos eficaces.

Ref.: TU-116-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil Docente: Ética y Deontología Profesional (Grado en Psicología). Perfil Investigador: Evaluación de procesos psicológicos básicos en conductas adictivas con y sin sustancias y su impacto en la salud mental.

Ref.: TU-117-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyecto Fin de Carrera (Master Habilitante en Arquitectura) / Proyectos Avanzados en Arquitectura (Master Habilitante en Arquitectura). Perfil Investigador: El Proyecto Arquitectónico como investigación. Dar lugar a los lugares: laboratorios de experimentación arquitectónica: la Sección de Cine Experimental de Arquitectura en la ETSA de Sevilla.

Ref.: TU-118-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyectos 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Casas y Exposiciones. Ensayos sobre el espacio arquitectónico en el Movimiento Moderno.

Ref.: TU-119-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Sociología, adscrita al Departamento de Sociología. Perfil Docente: Sociología y comunicación (Grado en Comunicación Audiovisual). Perfil Investigador: Calidad democrática, participación ciudadana y derechos sociales.

Ref.: TU-120-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Sociología, adscrita al Departamento de Sociología. Perfil Docente: Sociología de la Educación (Grado de Pedagogía). Perfil Investigador: Estudio de la estratificación social y los pilares del estado del bienestar.

Ref.: TU-121-24



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Perfil Investigador: Inteligencia Artificial aplicada. Modelos basados en datos y modelos basados en reglas. Redes Neuronales Artificiales y Lógica Borrosa.

Ref.: TU-122-24

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Electrónica y Automatización del Producto (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto). Perfil Investigador: Diseño microelectrónico de hardware seguro frente a ataques físicos y evaluación de su seguridad.

Ref.: TU-123-24

### **Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor) (Estabilización de Investigadores)**

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular. Perfil Docente: Fundamentos de Ciencias de la Vida (Grado en Educación Primaria y Doble Grado en Educación Infantil y Primaria) / Fundamentos de Ciencias de la Vida (Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses) / Fundamentos de Ciencias de la Vida (Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria). Perfil Investigador: Papel del ARN en la Reparación de roturas de doble cadena del ADN, mecanismos de reparación del ADN ribosómico y estudio del reparosoma tras radioterapia en tumores de células no pequeña de cáncer de pulmón.

Ref.: PPL-024-24

Una plaza de Profesor Permanente Laboral - Modalidad Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Regulación de la fotosíntesis en la aclimatación de las plantas a estrés lumínico.

Ref.: PPL-025-24

**6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**
**6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral**
**6.4.2. Comisiones Juzgadoras**
**6.4.2.1. Nombramientos de Miembros de Comisiones Juzgadoras**
**Plazas de Catedrático de Universidad  
(Promoción Interna)**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Laffarga Briones, Joaquina (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Arenas Gaitán, Jorge (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Martínez Torres, María del Rocío (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Guadix Martín, José (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-064-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Mármol Conde, Amparo María (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Romero Luna, Isidoro (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Liñán Alcalde, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Pons Pons, Jerònia (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-065-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	López Vílchez, Inmaculada (CU)	Universidad de Granada
Secretaria	Hidalgo Rodríguez, María del Carmen (CU)	Universidad de Granada
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Martínez Montiel, Luis Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García Sánchez, Sergio (CU)	Universidad de Granada

Ref.: CU-066-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Velasco Morente, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Pablo-Romero Gil-Delgado, María del Pópulo (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	González Rodríguez, María Rosario (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Sánchez Braza, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-067-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Paz Báñez, Manuela Adelaida de (CU)	Universidad de Huelva
Secretario	Velasco Morente, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Román Collado, Rocío Francisca (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Sánchez Braza, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-068-24



<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Arribas Galarraga, Silvia (CU)	Universidad del País Vasco
Secretario	Fernández Batanero, José María (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Barroso Osuna, Julio Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Moriña Díez, Anabel (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-069-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Gabaldón Marín, Antonio (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario	Durán Martínez, Mario Javier (CU)	Universidad de Málaga
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Molina García, Ángel (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario	Gómez Lázaro, Emilio (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha

Ref.: CU-070-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Limón Marruedo, Daniel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Carballar Rincón, Alejandro (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Muñoz Chavero, Fernando (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Maestre Torreblanca, José María (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-071-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Riquelme Santos, José Cristóbal (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Gómez López, María Teresa (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Ortega Ramírez, Juan Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Resinas Arias de Reyna, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-072-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Pastor López, Óscar (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	Murillo Rodríguez, Juan Manuel (CU)	Universidad de Extremadura
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Pimentel Sánchez, Ernesto (CU)	Universidad de Málaga
Secretario	Pelechano Ferragud, Vicente (CU)	Universidad Politécnica de Valencia

Ref.: CU-073-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Vázquez Medel, Manuel Ángel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Palenque Sánchez, Marta (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	García Morales, Alfonso (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Pons Rodríguez, María Dolores (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-074-24



<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Areta Marigó, María Gema (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Camacho Delgado, José Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Vázquez Medel, Manuel Ángel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Escobar Borrego, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-075-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Camacho Delgado, José Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	González Barrera, Julián María (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Vázquez Medel, Manuel Ángel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Areta Marigó, María Gema (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-076-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Pérez San Gregorio, María de los Ángeles (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Borda Mas, María de las Mercedes (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	López Jiménez, Ana María (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Gómez Becerra, María Inmaculada (CU)	Universidad de Almería

Ref.: CU-077-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Tejedor Cabrera, Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Gómez Díaz, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Loren Méndez, María del Mar (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Montero Fernández, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: CU-078-24

**Plazas de Profesor Titular de Universidad  
(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Sánchez Franco, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	López Bonilla, Jesús Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	López Bonilla, Luis Miguel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Ramos Hidalgo, María Encarnación (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-088-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Rubio Calvo, Amalia Macarena (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Martínez de Pablos, Rocío (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Herrera Carmona, Antonio José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Molinero Hueso, Patrocinio (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-089-24



<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Gómez López, María Teresa (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Riscos Núñez, Agustín (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Escalona Cuaresma, María José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Linares Barranco, Alejandro (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-090-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Espejo Cala, Carmen (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Navarrete Cardero, José Luis (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Guarinos Galán, Virginia (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Hernández de Santaolalla Aguilar, Víctor (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-091-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Montero Fernández, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Terrados Cepeda, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Pinto Puerto, Francisco Sebastián (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Mayoral Campa, Esther (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-092-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Suárez Barrios, María Mercedes (CU)	Universidad de Salamanca
Secretario	Luque del Villar, Francisco Javier (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	García Romero, Emilia (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretaria	Bentabol Manzanares, María José (PTU)	Universidad de Málaga

Ref.: TU-093-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Bello Janeiro, Domingo (CU)	Universidad de A Coruña
Secretaria	Díaz Pita, María Paula (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Murga Fernández, Juan Pablo (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-094-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	González Biedma, Eduardo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Igartua Miró, María Teresa (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Sánchez-Rodas Navarro, Cristina (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Marín Alonso, María Inmaculada (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-095-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Sánchez-Rodas Navarro, Cristina (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Igartua Miró, María Teresa (CU)	Universidad de Sevilla



<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Marín Alonso, María Inmaculada (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	González Biedma, Eduardo (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-096-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	González Biedma, Eduardo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Igartua Miró, María Teresa (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Rodríguez Ramos, María José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Marín Alonso, María Inmaculada (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-097-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Rodríguez-Piñero Royo, Miguel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Marín Alonso, María Inmaculada (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Rodríguez Ramos, María José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Lázaro Sánchez, José Luis (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-098-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	García Berro, Florián (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Mories Jiménez, María Teresa (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Malvárez Pascual, Luis Alberto (CU)	Universidad de Huelva
Secretario	Martínez Gálvez, José Pablo (PTU)	Universidad de Huelva

Ref.: TU-099-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Coq Huelva, Daniel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Mármol Conde, Amparo María (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Caraballo Pou, María Ángeles (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Soler Montiel, Marta María (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-100-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Leal Millán, Antonio Genaro (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Albort Morant, Gema (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Alfalla Luque, Rafaela (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Sanchís Pedregosa, Carlos (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-101-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Bullón Fernández, Pedro (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Machuca Portillo, María del Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Machuca Portillo, Guillermo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Serrera Figallo, María de los Ángeles (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-102-24



<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Bravo Pérez, Manuel (CU)	Universidad de Granada
Secretario	Romero Maroto, Martín (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Jiménez-Castellanos Ballesteros, Emilio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Ríos Santos, José Vicente (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-103-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Burrieza Muñiz, Alfredo (CU)	Universidad de Málaga
Secretaria	Vázquez Campos, Margarita (PTU)	Universidad de La Laguna
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Garay Suárez-Llanos, Jesús Francisco de (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Camprubí Bueno, Lino (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-104-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Toledo Aral, Juan José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Ortega Sáenz, Gracia Patricia (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Tabares Domínguez, Lucía (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Toro Estévez, Raquel del (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-105-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Illán Martín, Magdalena (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Torre Amerighi, Iván de la (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Roda Peña, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Mejías Álvarez, María Jesús (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-106-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Pico Valimaña, Ramón Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Pinto Puerto, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	García Vázquez, Carlos Gabriel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	González de Canales Ruiz, Francisco José (CU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-107-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	González-Varas Ibáñez, Ignacio (CU)	Universidad de Castilla - La Mancha
Secretario	Pico Valimaña, Ramón Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	García Vázquez, Carlos Gabriel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Vegas López-Manzanares, Fernando (CU)	Universidad Politécnica de Valencia

Ref.: TU-108-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Ruiz Arahal, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Alvarado Aldea, Ignacio (PTU)	Universidad de Sevilla



<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Gordillo Álvarez, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Albea Sánchez, Carolina (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-109-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Martín Clemente, Rubén (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Aracil Fernández, Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Gordillo Álvarez, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García Ortega, Juan de la Cruz (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-110-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Pino Lucena, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Coronel Toro, Juan Francisco (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Rosa Iglesias, Manuel Felipe (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Pérez-Lombard Martín de la Oliva, Luis María (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-111-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	García Archilla, Juan Bosco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Castro Smirnova, Mirta María (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Gamero Gutiérrez, Estanislao (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Fernández García, Soledad (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-112-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Ariza Moreno, María del Pilar (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	García García, Israel (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Rodríguez de Tembleque Solano, Luis (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Molina Huelva, Marta (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-113-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Galvín Barrera, Pedro (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Solís Muñoz, Mario (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Sanz Herrera, José Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Fernández Ancio, Fernando (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-114-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Borda Mas, María de las Mercedes (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	López-Cepero Borrego, Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Orgilés Amorós, Mireia (CU)	Universidad Miguel Hernández
Secretario	Cano García, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-115-24



<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Borda Mas, María de las Mercedes (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Cano García, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Pérez San Gregorio, María de los Ángeles (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	López-Cepero Borrego, Javier (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-116-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Gómez Ariza, Carlos Javier (CU)	Universidad de Jaén
Secretario	López-Cepero Borrego, Javier (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Rivera de los Santos, Francisco José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Lanzarote Fernández, María Dolores (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-117-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Pico Valimaña, Ramón (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Mayoral Campa, Esther (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidenta	Barrios Padura, Ángela (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Terrados Cepeda, Javier (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-118-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Montero Fernández, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario	Martínez García-Posada, Ángel (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Morales Sánchez, José (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Mayoral Campa, Esther (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-119-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Bericat Alastuey, Eduardo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Espinosa Fajardo, Julia María (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Trinidad Requena, Antonio (CU)	Universidad de Granada
Secretaria	Márquez Lepe, Esther (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-120-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Bericat Alastuey, Eduardo (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Márquez Lepe, Esther (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Ayuso Sánchez, Luis Manuel (CU)	Universidad de Málaga
Secretaria	Torrado Martín-Palomino, Esther (PTU)	Universidad de La Laguna

Ref.: TU-121-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Pérez García, Francisco (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Parra Fernández, María del Pilar (PTU)	Universidad de Sevilla



<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Yúfera García, Alberto (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Baena Oliva, María del Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-122-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Yúfera García, Alberto (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Miró Amarante, María Gloria (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	León de Mora, Carlos (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Romero Ternero, María del Carmen (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: TU-123-24

**Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)  
(Estabilización de Investigadores)**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Muñiz Guinea, Manuel Antonio (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Aguilera Romero, María Auxiliadora (PCD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Wellinger, Ralf-Erik (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Muñoz Centeno, María de la Cruz (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-024-24

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente	Cejudo Fernández, Francisco Javier (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	González García, María de la Cruz (PTU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Hervás Morón, Manuel (CU)	Universidad de Sevilla
Secretaria	García González, Mercedes (PTU)	Universidad de Sevilla

Ref.: PPL-025-24

**6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**
**6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral**
**6.4.2. Comisiones Juzgadoras**
**6.4.2.2. Aprobación de las listas cualificadas de profesorado externo  
Plazas de Catedrático de Universidad  
(Promoción Interna)**

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Salmador Sánchez, María Paz (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
2	Fuentes Fuentes, María del Mar (CU)	Universidad de Granada
3	González Vázquez, Encarnación (CU)	Universidad de Vigo
4	Mozas Moral, Adoración (CU)	Universidad de Jaén
5	González Ramírez, María Reyes (CU)	Universidad de Alicante
6	Ribes Giner, Gabriela (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
7	Cuevas Rodríguez, Gloria María (CU)	Universidad de Cádiz
8	Quintana García, Cristina (CU)	Universidad de Málaga
9	Águila Obra, Ana Rosa del (CU)	Universidad de Málaga
10	López Cabarcos, María de los Ángeles (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
11	Cegarra Navarro, Juan Gabriel (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
12	Gascó Gascó, José Luis (CU)	Universidad de Alicante
13	Llopis Taverner, Juan (CU)	Universidad de Alicante
14	Hernández Perlínes, Felipe (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
15	Palacios Marqués, Daniel (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
16	Padilla Meléndez, Antonio (CU)	Universidad de Málaga
17	Jiménez Jiménez, Daniel (CU)	Universidad de Murcia
18	Llorens Montes, Francisco Javier (CU)	Universidad de Granada
19	García Morales, Víctor Jesús (CU)	Universidad de Granada
20	Hernández Mogollón, José Manuel (CU)	Universidad de Extremadura

Ref.: CU-064-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Bardají de Azcárete, Isabel (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
2	Brey Sánchez, Raúl (CU)	Universidad Pablo de Olavide
3	Camacho Alonso, Máximo Cosme (CU)	Universidad de Murcia
4	Carbó Valverde, Santiago (CU)	Universidad de Valencia
5	Saz Salazar, Salvador del (CU)	Universidad de Valencia
6	Delgado Serrano, María del Mar (CU)	Universidad de Córdoba
7	Díaz Mora, María del Carmen (CU)	Universidad de Castilla- La Mancha
8	Fageda Sanjuan, Xavier (CU)	Universidad de Barcelona
9	García del Hoyo, Juan José (CU)	Universidad de Huelva
10	Garza Gil, María Dolores (CU)	Universidad de Vigo
11	Guerrero Casas, Flor María (CU)	Universidad Pablo de Olavide
12	Herrero Prieto, Luis César (CU)	Universidad de Valladolid
13	Hinojosa Ramos, Miguel Ángel (CU)	Universidad Pablo de Olavide
14	Martínez Rodríguez, Susana (CU)	Universidad de Murcia
15	Picazo Tadeo, Andrés José (CU)	Universidad de Valencia
16	Riesgo Álvarez, Laura (CU)	Universidad Pablo de Olavide



17	Rochina Barrachina, María Engracia (CU)	Universidad de Valencia
18	Sánchez García, María Mercedes (CU)	Universidad Pública de Navarra
19	Trujillo Castellano, Lourdes (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
20	Usabiaga Ibáñez, Carlos (CU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: CU-065-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Bellido Gant, María Luisa (CU)	Universidad de Granada
2	Jordá Albiñana, María Begoña (CU)	Universidad Politecnica de Valencia
3	Mazuecos Sánchez, Amalia Belén (CU)	Universidad de Granada
4	Raquejo Grado, Tonia (CU)	Universidad Complutense de Madrid
5	García Bueno, Ana (CU)	Universidad de Granada
6	Navalón Blesa, María Natividad (CU)	Universidad Politecnica de Valencia
7	Méndez Baiges, María Teresa (CU)	Universidad de Málaga
8	Lozano Salmerón, Asunción (CU)	Universidad de Granada
9	Jódar Miñarro, Asunción (CU)	Universidad de Granada
10	Baigorri Ballarín, Laura (CU)	Universidad de Barcelona
11	García Garrido, Sebastián (CU)	Universidad de Málaga
12	Haro González, Salvador (CU)	Universidad de Málaga
13	Pertúñez López, Jesús (CU)	Universidad de Granada
14	Songel González, Gabriel (CU)	Universidad Politecnica de Valencia
15	Peiró López, Juan Bautista (CU)	Universidad Politecnica de Valencia
16	Poyato Sánchez, Pedro (CU)	Universidad de Córdoba
17	Sánchez Noriega, José Luis (CU)	Universidad Complutense de Madrid
18	Osakar Olaiz, Pedro (CU)	Universidad de Granada
19	Tejero Olivares, Daniel Pablo (CU)	Universidad Miguel Hernández
20	Molina Alarcón, Miguel (CU)	Universidad Politecnica de Valencia

Ref.: CU-066-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Carrasco Monteagudo, María Inmaculada (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
2	Salinas Jiménez, María del Mar (CU)	Universidad de Extremadura
3	Gargallo Valero, Pilar (CU)	Universidad de Zaragoza
4	Rubiera Morollón, Fernando (CU)	Universidad de Oviedo
5	Ortega Aguaza, Bienvenido (CU)	Universidad de Málaga
6	Álvarez Ayuso, Inmaculada (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
7	Sanchis Llopis, Amparo (CU)	Universidad de Valencia
8	Sanchis Llopis, Juan Alberto (CU)	Universidad de Valencia
9	Bernal Jurado, Enrique (CU)	Universidad de Jaén
10	López Ruiz, Víctor Raúl (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
11	Gadea Rivas, María Dolores (CU)	Universidad de Zaragoza
12	Chaves Ávila, Rafael (CU)	Universidad de Valencia
13	Suárez Gálvez, Cristina Isabel (CU)	Universidad de Alcalá
14	Alfaro Navarro, José Luis (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
15	Riesgo Álvarez, Laura (CU)	Universidad Pablo de Olavide
16	Blanco Izquierdo, Víctor (CU)	Universidad de Granada
17	Añón Higón, María Dolores (CU)	Universidad de Valencia



18	Camacho Ballesta, José Antonio (CU)	Universidad de Granada
19	Rochina Barrachina, María Engracia (CU)	Universidad de Valencia
20	Mesías Díaz, Francisco Javier (CU)	Universidad de Extremadura

Ref.: CU-067-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Carrasco Monteagudo, María Inmaculada (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
2	López Rodríguez, Jesús (CU)	Universidad de A Coruña
3	Álvarez Ayuso, Inmaculada (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
4	Rubiera Morollón, Fernando (CU)	Universidad de Oviedo
5	Clifton Walker, Judith Catherine (CU)	Universidad de Cantabria
6	Ortega Aguaza, Bienvenido (CU)	Universidad de Málaga
7	Sanchis Llopis, Amparo (CU)	Universidad de Valencia
8	Sanchis Llopis, Juan Alberto (CU)	Universidad de Valencia
9	Chasco Yrigoyen, María del Coro (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
10	López Ruiz, Víctor Raúl (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
11	Riesgo Álvarez, Laura (CU)	Universidad Pablo de Olavide
12	Chaves Ávila, Rafael (CU)	Universidad de Valencia
13	Puig Raposo, Nuria (CU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Alfaro Navarro, José Luis (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
15	Novo Corti, María Isabel (CU)	Universidad de A Coruña
16	Bernal Jurado, Enrique (CU)	Universidad de Jaén
17	Gargallo Valero, Pilar (CU)	Universidad de Zaragoza
18	Díaz Fuentes, Daniel (CU)	Universidad de Cantabria
19	Albizuri Irigoyen, Miren Iosune (CU)	Universidad del País Vasco
20	Galindo Martín, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha

Ref.: CU-068-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Sicilia Camacho, Álvaro (CU)	Universidad de Almería
2	Lleixa Arribas, María Teresa (CU)	Universidad de Barcelona
3	Zurita Ortega, Félix (CU)	Universidad de Granada
4	Cepero González, María del Mar (CU)	Universidad de Granada
5	Sáenz-López Buñuel, Pedro (CU)	Universidad de Huelva
6	Lara Sánchez, Amador Jesús (CU)	Universidad de Jaén
7	Torres Luque, Gemma (CU)	Universidad de Jaén
8	Fernández García, José Carlos (CU)	Universidad de Málaga
9	Chinchilla Minguet, José Luis (CU)	Universidad de Málaga
10	Díaz Suárez, Arturo (CU)	Universidad de Murcia
11	Peiró Velert, Carmen (CU)	Universidad de Valencia
12	Pérez Turpín, José Antonio (CU)	Universidad de Alicante
13	Ara Rojo, Ignacio (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
14	Gallardo Guerrero, Leonor (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
15	Alegre Durán, Luis María (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
16	Mora Rodríguez, Ricardo (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
17	Aznar Laín, Susana (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
18	Jiménez Castuera, Ruth (CU)	Universidad de Extremadura
19	Munguía Izquierdo, Diego (CU)	Universidad Pablo de Olavide
20	Fernández Truan, Juan Carlos (CU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: CU-069-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Mañana Canteli, Mario (CU)	Universidad de Cantabria
2	Arbolea Arbolea, Pablo (CU)	Universidad de Oviedo
3	Cano Rodríguez, José Manuel (CU)	Universidad de Oviedo
4	Amarís Duarte, Hortensia Elena (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
5	Rodríguez Amenedo, José Luis (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
6	Alguacil Conde, Natalia (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
7	Arroyo Sánchez, José Manuel (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
8	Aguado Sánchez, José Antonio (CU)	Universidad de Málaga
9	Zamora Belver, Inmaculada (CU)	Universidad del País Vasco
10	Gomis Bellmunt, Oriol (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
11	Bergas Jané, Joan Gabriel (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
12	Platero Gaona, Carlos Antonio (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
13	Ramírez Prieto, Dionisio (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
14	Díaz Dorado, Eloy (CU)	Universidad de Vigo
15	Carrillo González, Camilo José (CU)	Universidad de Vigo
16	Jurado Melguizo, Francisco (CU)	Universidad de Jaén
17	Yusta Loyo, José María (CU)	Universidad de Zaragoza
18	Bernal Agustín, José Luis (CU)	Universidad de Zaragoza
19	Antonino Daviu, José Alfonso (CU)	Universidad de Politécnica de Valencia
20	Gil Montoya, Francisco (CU)	Universidad de Almería

Ref.: CU-070-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	López Feliciano, José Francisco (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
2	Plaza García, Inmaculada (CU)	Universidad de Zaragoza
3	Aguado Sánchez, José Antonio (CU)	Universidad de Málaga
4	Ruiz González, Mariano (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
5	Doval Gandoy, Jesús (CU)	Universidad de Vigo
6	Vázquez Serrano, Francisco Javier (CU)	Universidad de Córdoba
7	Castro Gil, Manuel Alonso (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
8	Hernando Álvarez, Marta María (CU)	Universidad de Oviedo
9	Torre Díez, Isabel de la (CU)	Universidad de Valladolid
10	Almonacid Cruz, Florencia Marina (CU)	Universidad de Jaén
11	Barrera López de Turiso, Eduardo (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
12	Zamora Belver, Inmaculada (CU)	Universidad del País Vasco
13	González Vega, Manuela (CU)	Universidad de Oviedo
14	Díaz Redondo, Rebeca Pilar (CU)	Universidad de Vigo
15	Berenguel Soria, Manuel (CU)	Universidad de Almería
16	Costa Castelló, Ramón (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
17	Gómez Ortega, Juan (CU)	Universidad de Jaén
18	Romero Herrero, Beatriz (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
19	López-Amo Sainz, Manuel (CU)	Universidad Pública de Navarra
20	Wangüemert Pérez, Juan Gonzalo (CU)	Universidad de Málaga

Ref.: CU-071-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Calero Muñoz, Coral (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
2	Medina Buló, María Inmaculada (CU)	Universidad de Cádiz
3	Navarro Martínez, Elena María (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
4	Ortiz Bellot, Guadalupe (CU)	Universidad de Cádiz
5	Espinilla Estévez, Macarena (CU)	Universidad de Jaén
6	Troncoso Lora, Alicia (CU)	Universidad Pablo de Olavide
7	Genero Bocco, Marcela Fabiana (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
8	Abrahamo Gonzales, Silvia Mara (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
9	Rodríguez Brisaboa, Nieves (CU)	Universidad de A Coruña
10	Gallardo Melgarejo, María del Mar (CU)	Universidad de Málaga
11	Teniente López, Ernest (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
12	Pastor López, Óscar (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
13	Chicano García, José Francisco (CU)	Universidad de Málaga
14	Díaz García, Óscar (CU)	Universidad del País Vasco
15	García Rubio, Félix Óscar (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
16	Murillo Rodríguez, Juan Manuel (CU)	Universidad de Extremadura
17	Sánchez Figueroa, Fernando (CU)	Universidad de Extremadura
18	Piattini Velthuis, Mario Gerardo (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
19	Heradio Gil, Rubén (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
20	Canal Velasco, José Carlos (CU)	Universidad de Málaga

Ref.: CU-072-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Gallardo Melgarejo, María del Mar (CU)	Universidad de Málaga
2	Navarro Martínez, Elena María (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
3	García Barriocanal, Elena (CU)	Universidad de Alcalá
4	Medina Buló, María Inmaculada (CU)	Universidad de Cádiz
5	Marcos Martínez, Esperanza (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
6	Genero Bocco, Marcela Fabiana (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
7	Moreno Sánchez-Capuchino, Ana María (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
8	Lozano Pérez, María Dolores (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
9	Ortiz Bellot, Guadalupe (CU)	Universidad de Cádiz
10	Abrahamo Gonzales, Silvia Mara (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
11	Teniente López, Ernest (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
12	Piattini Velthuis, Mario Gerardo (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
13	Hernández Núñez, Juan María (CU)	Universidad de Extremadura
14	Iribarne Martínez, Luis Fernando (CU)	Universidad de Almería
15	Polo Usaola, Macario (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
16	Garrido Bullejos, José Luis (CU)	Universidad de Granada
17	Noguera García, Manuel (CU)	Universidad de Granada
18	Torres Cantero, Juan Carlos (CU)	Universidad de Granada
19	Toval Álvarez, José Ambrosio (CU)	Universidad de Murcia
20	García Rubio, Félix Óscar (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha

Ref.: CU-073-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Fernández Rodríguez, Purificación (Prof. de Inves.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
2	Sanmartín Bastida, Rebeca (Prof. de Inves.)	Universidad Complutense de Madrid
3	Ribao Pereira, Montserrat (CU)	Universidad de Vigo
4	Correa Ramón, Amelina (CU)	Universidad de Granada
5	Cantos Casenave, María Enriqueta (CU)	Universidad de Cádiz
6	Bernal Salgado, José Luis (CU)	Universidad de Extremadura
7	Gómez Canseco, Luis María (CU)	Universidad de Huelva
8	Romero Ferrer, Alberto (CU)	Universidad de Cádiz
9	Bonilla Cerezo, Rafael (CU)	Universidad de Córdoba
10	Zambrano Carballo, Pablo Luis (CU)	Universidad de Huelva
11	Baranda Leturio, Nieves (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
12	Ferrús Antón, Beatriz (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
13	Vega Rodríguez, Pilar (CU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Noguerol Jiménez, Francisca (CU)	Universidad de Salamanca
15	López Parada, Esperanza (CU)	Universidad Complutense de Madrid
16	Chas Aguión, Antonio (CU)	Universidad de Vigo
17	Álvarez Barrientos, Joaquín (Prof. de Inves.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
18	Montero Reguera, José Francisco de Asís (CU)	Universidad de Vigo
19	Laín Corona, Guillermo (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
20	Cabo Aseguinolaza, Fernando (CU)	Universidad de Santiago de Compostela

Ref.: CU-074-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Alonso Miguel, Álvaro (CU)	Universidad Complutense de Madrid
2	Alonso Veloso, María José (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
3	Blanco Gómez, Emilio Francisco (CU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Borrego Gutiérrez, María Esther (CU)	Universidad Complutense de Madrid
5	Candelas Colodrón, Manuel Ángel (CU)	Universidad de Vigo
6	Cueto Pérez, María Magdalena de Pazzi (CU)	Universidad de Oviedo
7	Fernández Mosquera, Santiago (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
8	Fidalgo Francisco, Elvira (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
9	García Sempere, María Manuela (CU)	Universidad de Alicante
10	Gómez Gómez, Jesús (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
11	González Cañal, Rafael Luis (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
12	Iravedra Valea, Araceli (CU)	Universidad de Oviedo
13	Lobato López, María Luisa (CU)	Universidad de Burgos
14	Mañero Lozano, David (CU)	Universidad de Jaén
15	Matas Caballero, Juan (CU)	Universidad de León
16	Montaner Frutos, Alberto (CU)	Universidad de Zaragoza
17	San José Lera, Javier Francisco (CU)	Universidad de Salamanca
18	Pérez-Abadín Barro, María Soledad (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
19	Valero Moreno, Juan Miguel (CU)	Universidad de Salamanca
20	Vega Ramos, María José (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona

Ref.: CU-075-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Aleman Bay, Carmen (CU)	Universidad de Alicante
2	Alonso Miguel, Álvaro (CU)	Universidad Complutense de Madrid
3	Aragüés Aldaz, José (CU)	Universidad de Zaragoza
4	Baños Vallejo, Fernando Juan (CU)	Universidad de Alicante
5	Blanco Gómez, Emilio Francisco (CU)	Universidad Complutense de Madrid
6	Borrego Gutiérrez, María Esther (CU)	Universidad Complutense de Madrid
7	Celma Valero, María del Pilar (CU)	Universidad de Valladolid
8	Chas Aguión, Antonio (CU)	Universidad de Vigo
9	Correa Ramón, Amelina (CU)	Universidad de Granada
10	Fernández-Ordóñez Hernández, Inés Rosa (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
11	Ferrús Antón, Beatriz (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
12	García Godoy, María Teresa (CU)	Universidad de Granada
13	Gómez Redondo, Fernando (CU)	Universidad de Alcalá
14	Haro Cortés, Marta (CU)	Universidad de Valencia
15	López-Ríos Moreno, Santiago (CU)	Universidad Complutense de Madrid
16	Lucía Megías, José Manuel (CU)	Universidad Complutense de Madrid
17	Martín Romero, José Julio (CU)	Universidad de Jaén
18	Martos Sánchez, Josep Lluís (CU)	Universidad de Alicante
19	Morán Rodríguez, Carmen (CU)	Universidad de Valladolid
20	Ribao Pereira, Montserrat (CU)	Universidad de Vigo

Ref.: CU-076-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Amador Campos, Juan Antonio (CU)	Universidad de Barcelona
2	Herruzo Cabrera, Francisco Javier (CU)	Universidad de Córdoba
3	Carrasco Ortiz, Miguel Ángel (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
4	Esteve Zarazaga, María Rosa (CU)	Universidad de Málaga
5	Fernández Parra, Antonio (CU)	Universidad de Granada
6	García Vera, María de la Paz (CU)	Universidad Complutense de Madrid
7	Pino Osuna, María Josefa (CU)	Universidad de Córdoba
8	Piqueras Rodríguez, José Antonio (CU)	Universidad Miguel Hernández
9	Larroy García, Cristina (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Sanz Fernández, Jesús (CU)	Universidad Complutense de Madrid
11	Valero Aguayo, Luis (CU)	Universidad de Málaga
12	Ramírez Maestre, María del Carmen (CU)	Universidad de Málaga
13	Borges del Rosal, María de África (CU)	Universidad de La Laguna
14	López Martínez, Alicia Eva (CU)	Universidad de Málaga
15	Pedraza Benítez, María del Carmen (CU)	Universidad de Málaga
16	Castillo Fernández, Isabel María (CU)	Universidad de Valencia
17	Fernández Montalvo, Javier (CU)	Universidad Pública de Navarra
18	Contreras Alcalde, María José (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
19	Peñate Castro, Wenceslao (CU)	Universidad de La Laguna
20	Ballester Arnal, Rafael (CU)	Universidad Jaume I

Ref.: CU-077-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Aranguren López, María José (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
2	Espegel Alonso, Carmen (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
3	Lleó Fernández, Blanca (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
4	Valero Ramos, Elisa (CU)	Universidad de Granada
5	Domingo Santos, Juan (CU)	Universidad de Granada
6	Lapuerta Montoya, José María de (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
7	Palerm Salazar, Juan Manuel (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
8	Solaguren-Beascoa de Corral, Félix (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
9	Sosa Díaz-Saavedra, José Antonio (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
10	Calatrava Escobar, Juan Antonio (CU)	Universidad de Granada
11	Cassinello Plaza, María Josefa (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
12	Cervera Sardá, María Rosa (CU)	Universidad de Alcalá
13	Chías Navarro, Pilar (CU)	Universidad de Alcalá
14	Díez Medina, Carmen (CU)	Universidad de Zaragoza
15	Mileto, Camilla (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
16	Rubert de Ventos, María (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
17	Ábalos Vázquez, José Ignacio (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
18	González Gallegos, José (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
19	Maroto Ramos, Francisco Javier (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
20	Sancho Osinaga, Juan Carlos (CU)	Universidad Politécnica de Madrid

Ref.: CU-078-24

### **Plazas de Profesor Titular de Universidad**

**(Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)**

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Porcu, Lucía (CU)	Universidad de Granada
2	Frías Jamilena, Dolores María (CU)	Universidad de Granada
3	Fuentes Blasco, María (CU)	Universidad Pablo de Olavide
4	Rodríguez Escudero, Ana Isabel (CU)	Universidad de Valladolid
5	Alonso Dos Santos, Manuel (CU)	Universidad de Granada
6	Castañeda García, José Alberto (CU)	Universidad de Granada
7	Camarero Izquierdo, María Carmen (CU)	Universidad de Valladolid
8	Liébana Cabanillas, Francisco José (CU)	Universidad de Granada
9	Berbel Pineda, Juan Manuel (CU)	Universidad Pablo de Olavide
10	Hernández Mogollón, José Manuel (CU)	Universidad de Extremadura
11	Márquez Moreno, Cristina (PTU)	Universidad de Cádiz
12	Lacave García, María Blanca (PTU)	Universidad de Cádiz
13	Fernández Allés, María Teresa (PTU)	Universidad de Cádiz
14	Albendín Moya, Juan José (PTU)	Universidad de Huelva
15	Marín Dueñas, Pedro Pablo (PTU)	Universidad de Cádiz
16	Montoro Ríos, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Granada
17	Ibáñez Zapata, José Ángel (PTU)	Universidad de Granada
18	Rojas de Gracia, María Mercedes (PTU)	Universidad de Málaga
19	Serrano Domínguez, César (PTU)	Universidad de Cádiz
20	Ramón Jerónimo, María Ángeles (PTU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: TU-088-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Carrasco Jiménez, María Paz (CU)	Universidad de Granada
2	Lorenzo Benayas, María Jesús (CU)	Universidad de Extremadura
3	Taberner Urbietta, María Aránzazu (CU)	Universidad de Salamanca
4	Prieto Álamo, María José (CU)	Universidad de Córdoba
5	León Bañares, Rosa María (CU)	Universidad de Huelva
6	Redondo Bautista, Maximino (CU)	Universidad de Málaga
7	Merino Fernández, Jaime María (CU)	Universidad de Extremadura
8	Peragón Sánchez, Juan (CU)	Universidad de Jaén
9	Heredía Bayona, Antonio (CU)	Universidad de Málaga
10	Urdiales Ruiz, José Luis (CU)	Universidad de Málaga
11	Cardona Díaz, Fernando (PTU)	Universidad de Málaga
12	Real Luna, Pedro José (PTU)	Universidad de Granada
13	Muñoz Gómez, Manuel (PTU)	Universidad de Málaga
14	Pedrajas Cabrera, José Rafael (PTU)	Universidad de Jaén
15	Cañas Pendón, Rafael Antonio (PTU)	Universidad de Málaga
16	Valderrama Rodríguez, Raquel (PTU)	Universidad de Jaén
17	Siles Rivas, Eva (PTU)	Universidad de Jaén
18	Velasco Criado, Ana Purificación (PTU)	Universidad de Salamanca
19	Garbayo Nores, Inés (PTU)	Universidad de Huelva
20	Rufino Palomares, Eva (PTU)	Universidad de Granada

Ref.: TU-089-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Marín Jiménez, Manuel Jesús (CU)	Universidad de Córdoba
2	Romero Morales, Cristóbal (CU)	Universidad de Córdoba
3	Guitiérrez Peña, Pedro Antonio (CU)	Universidad de Córdoba
4	Cubero Talavera, Juan Carlos (CU)	Universidad de Granada
5	Alcalá Fernández, Jesús (CU)	Universidad de Granada
6	Sánchez Ramos, Luciano (CU)	Universidad de Oviedo
7	Fernández Llamas, Camino (CU)	Universidad de León
8	Jesus Díaz, María José del (CU)	Universidad de Jaén
9	Millán Valldeperas, Eva (CU)	Universidad de Málaga
10	Medina Buló, María Inmaculada (CU)	Universidad de Cádiz
11	García Martínez, Carlos (PTU)	Universidad de Córdoba
12	Lara Torralbo, Juan Alfonso (PTU)	Universidad de Córdoba
13	Romero Salguero, José Raúl (PTU)	Universidad de Córdoba
14	Martínez Cámara, Eugenio (PTU)	Universidad de Jaén
15	Sempere Luna, José María (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
16	Lambán Pardo, Laureano (PTU)	Universidad de La Rioja
17	Zafra Gómez, Amelia (PTU)	Universidad de Córdoba
18	Haro García, Aída Gema de (PTU)	Universidad de Córdoba
19	Pascual Martínez-Losa, María Vico (PTU)	Universidad de La Rioja
20	Llabrés Segura, María de la Mercè (PTU)	Universidad de las Islas Baleares

Ref.: TU-090-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	González Requena, Jesús (CU)	Universidad Complutense de Madrid
2	Ruiz del Olmo, Francisco Javier (CU)	Universidad de Málaga
3	Castillo Esparcia, Antonio (CU)	Universidad de Málaga
4	Clemente Mediavilla, Jorge (CU)	Universidad Complutense de Madrid
5	Marzal Felici, José Javier (CU)	Universidad Jaume I
6	Tur Viñes, Victoria (CU)	Universidad de Alicante
7	Villagra García, Nuria (CU)	Universidad Complutense de Madrid
8	Martínez Pastor, Esther (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
9	Carrillo Durán, María Victoria (CU)	Universidad de Extremadura
10	Rodero Antón, Emma María (CU)	Universidad Pompeu Fabra
11	Palazón Meseguer, Alfonso (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos
12	Pérez Rufi, José Patricio (PTU)	Universidad de Málaga
13	Gómez Pérez, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Granada
14	Rodríguez Pardo, Julián (PTU)	Universidad de Extremadura
15	Jiménez de las Heras, José Antonio (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
16	Castelló Martínez, Araceli (PTU)	Universidad de Alicante
17	Marcos Molano, María del Mar (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
18	Ruiz Muñoz, María Jesús (PTU)	Universidad de Málaga
19	Castillo Díaz, Ana (PTU)	Universidad de Málaga
20	Franco Álvarez, María Guillermina (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid

Ref.: TU-091-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Basterra Otero, Luis Alfonso (CU)	Universidad de Valladolid
2	Borrachero Rosado, María Victoria (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
3	Chías Navarro, Pilar (CU)	Universidad de Alcalá
4	Río Merino, Mercedes del (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
5	García Santos, Alfonso (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
6	González García, María de las Nieves (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
7	Hernández Minguillón, Rufino Javier (CU)	Universidad del País Vasco
8	Lacasta Palacio, Ana María (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
9	López Mesa, María Belinda (CU)	Universidad de Zaragoza
10	Neila González, Francisco Javier (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
11	Barbero Barrera, María del Mar (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
12	Etxepare Igiñiz, Lauren (PTU)	Universidad del País Vasco
13	García Moreno, Alberto Enrique (PTU)	Universidad de Málaga
14	Higuera García, Esther (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
15	Irulegi Garmendia, María Olatz (PTU)	Universidad del País Vasco
16	Márquez Ballesteros, María José (PTU)	Universidad de Málaga
17	Merí de la Maza, Ricardo Manuel (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
18	Navas Carrillo, Daniel (PTU)	Universidad de Málaga
19	Nebot Gómez de Salazar, Nuria (PTU)	Universidad de Málaga
20	Raposo Grau, Javier Francisco (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid

Ref.: TU-092-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Alonso Azcarate, Jacinto (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
2	Fernández Barrenechea, José María (CU)	Universidad Complutense de Madrid
3	Fernández Díaz, María Lourdes (CU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Gervilla Linares, Fernando (CU)	Universidad de Granada
5	Jiménez Millán, Juan (CU)	Universidad de Jaén
6	Mangas Viñuela, José (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
7	Martín Izard, Agustín (CU)	Universidad de Oviedo
8	Fernández González, María de los Ángeles (CU)	Universidad de Oviedo
9	Bauluz Lázaro, Blanca (CU)	Universidad de Zaragoza
10	Ortiz Calderón, María Pilar (CU)	Universidad Pablo de Olavide
11	Ortega Menor, Lorena (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
12	Sánchez Pastor, Nuria (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
13	Franco Duro, Francisco Ignacio (PTU)	Universidad de Málaga
14	Yebra Rodríguez, María África (PTU)	Universidad de Jaén
15	Abad Martínez, María Isabel (PTU)	Universidad de Jaén
16	Osácar Soriano, María Cinta (PTU)	Universidad de Zaragoza
17	Yuste Oliete, Alfonso (PTU)	Universidad de Zaragoza
18	Álvarez Lloret, Pedro Domingo (PTU)	Universidad de Oviedo
19	Ortiz Calderón, María del Rocío (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
20	Martínez López, Salvadora (PTU)	Universidad de Murcia

Ref.: TU-093-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Ribot Igualada, Jordi (CU)	Universidad de Girona
2	Díez de Lezcano Sevillano, Ignacio (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
3	Gutiérrez Jerez, Luis Javier (CU)	Universidad de Jaén
4	Rodríguez Rosado Martínez Echevarría, Bruno (CU)	Universidad de Málaga
5	Gallego Domínguez, Ignacio (CU)	Universidad de Córdoba
6	Cazorla González, María José (CU)	Universidad de Almería
7	Cañizares Laso, Ana (CU)	Universidad de Málaga
8	Espín Alba, Isabel (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
9	Verdera Izquierdo, Beatriz (CU)	Universidad de las Islas Baleares
10	Andreu Martínez, María Belén (CU)	Universidad de Murcia
11	Rodríguez González, Jesús Primitivo (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos
12	Anguita Villanueva, Luis Antonio (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
13	Lacruz Mantecón, Miguel Luis (PTU)	Universidad de Zaragoza
14	Encabo Vera, Miguel Ángel (PTU)	Universidad de Extremadura
15	Pérez García, Máximo Juan (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid
16	Diéguez Oliva, María Rocío (PTU)	Universidad de Málaga
17	Gázquez Serrano, Laura (PTU)	Universidad de Granada
18	Fuente Núñez de Castro, María Soledad de la (PTU)	Universidad de Málaga
19	Pérez Vallejo, Ana María (PTU)	Universidad de Almería
20	Sillero Crovetto, Blanca (PTU)	Universidad de Málaga

Ref.: TU-094-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Almendros González, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Granada
2	Álvarez Cortés, Juan Carlos (CU)	Universidad de Málaga
3	Correa Carrasco, Manuel (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
4	Lantarón Barquín, David (CU)	Universidad de Cantabria
5	Nores Torres, Luis Enrique (CU)	Universidad de Valencia
6	Blázquez Agudo, Eva María (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
7	Fábregat Monfort, Gemma (CU)	Universidad de Valencia
8	López Terrada, Eva Carolina (CU)	Universidad de Valencia
9	Rodríguez Fernández, María Luz (CU)	Universidad de Castilla - La Mancha
10	Sáez Lara, María Carmen (CU)	Universidad de Córdoba
11	Costa Reyes, Antonio (PTU)	Universidad de Córdoba
12	Gallego Morales, Ángel (PTU)	Universidad de Granada
13	Núñez González, Cayetano (PTU)	Universidad de Valencia
14	Lozano Lares, Francisco (PTU)	Universidad de Málaga
15	Aguilar González, María Cristina (PTU)	Universidad de Cádiz
16	Flor Fernández, María Luisa de la (PTU)	Universidad de Cádiz
17	Fuentes Rodríguez, Francisca (PTU)	Universidad de Cádiz
18	López Rubia, Miren Eburne (PTU)	Universidad del País Vasco
19	Miñarro Yanini, Margarita (PTU)	Universidad Jaume I
20	Vallecillo Gámez, María Rosa (PTU)	Universidad de Jaén

Ref.: TU-095-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Almendros González, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Granada
2	Correa Carrasco, Manuel (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
3	Soto Rioja, Sebastián de (CU)	Universidad Pablo de Olavide
4	Lantarón Barquín, David (CU)	Universidad de Cantabria
5	Nores Torres, Luis Enrique (CU)	Universidad de Valencia
6	Blázquez Agudo, Eva María (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
7	Fotinopulos Basurco, Olga (CU)	Universidad del País Vasco
8	López Terrada, Eva Carolina (CU)	Universidad de Valencia
9	Olarte Encabo, Sofía (CU)	Universidad de Granada
10	Sáez Lara, María Carmen (CU)	Universidad de Córdoba
11	Costa Reyes, Antonio (PTU)	Universidad de Córdoba
12	Elorza Guerrero, Fernando (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
13	García Muñoz, Manuel (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
14	Lozano Lares, Francisco (PTU)	Universidad de Málaga
15	Miranda Boto, José María (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
16	Aguilar González, María Cristina (PTU)	Universidad de Cádiz
17	Benavente Torres, María Inmaculada (PTU)	Universidad de Córdoba
18	López Insúa, Belén del Mar (PTU)	Universidad de Granada
19	Miñarro Yanini, Margarita (PTU)	Universidad Jaume I
20	Rodríguez Rodríguez, Emma (PTU)	Universidad de Vigo

Ref.: TU-096-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Barrios Baudor, Guillermo Leandro (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
2	Camas Roda, Fernando (CU)	Universidad de Girona
3	Goñi Sein, José Luis (CU)	Universidad de Navarra
4	Lantarón Barquín, David (CU)	Universidad de Cantabria
5	Correa Carrasco, Manuel (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
6	Álvarez Cuesta, Henar (CU)	Universidad de León
7	Blázquez Agudo, Eva María (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
8	Gala Durán, Carolina (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
9	López Terrada, Eva Carolina (CU)	Universidad de Valencia
10	Olarte Encabo, Sofía (CU)	Universidad de Granada
11	Basterra Hernández, Miguel (PTU)	Universidad de Alicante
12	Fernández Fernández, Roberto (PTU)	Universidad de León
13	Gil Plana, Juan (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Pérez del Prado, Daniel (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid
15	Álvarez Alonso, Diego (PTU)	Universidad de Oviedo
16	Maneiro Vázquez, Yolanda (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
17	Menéndez Calvo, María Remedios (PTU)	Universidad de Alcalá
18	Quintero Lima, María Gema (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid
19	Rodríguez Sanz de Galdeano, Beatriz (PTU)	Universidad de Navarra
20	Ysas Molinero, Helena (PTU)	Universidad Autónoma de Barcelona

Ref.: TU-097-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Álvarez Cortés, Juan Carlos (CU)	Universidad de Málaga
2	Arufe Varela, Alberto (CU)	Universidad de A Coruña
3	Correa Carrasco, Manuel (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
4	Soto Rioja, Sebastián de (CU)	Universidad Pablo de Olavide
5	Hierro Hierro, Francisco Jaiver (CU)	Universidad de Extremadura
6	Díaz Aznarte, María Teresa (CU)	Universidad de Granada
7	Moreno Vida, María Nieves (CU)	Universidad de Granada
8	Olarte Encabo, Sofía (CU)	Universidad de Granada
9	Rodríguez Fernández, María Luz (CU)	Universidad de Castilla - La Mancha
10	Sáez Lara, María Carmen (CU)	Universidad de Córdoba
11	Elorza Guerrero, Fernando (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
12	Fita Ortega, Fernando Luis (PTU)	Universidad de Valencia
13	Gallego Morales, Ángel (PTU)	Universidad de Granada
14	García Muñoz, Manuel (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
15	Aguilar González, María Cristina (PTU)	Universidad de Cádiz
16	Castellano Burguillo, Emilia (PTU)	Universidad de Huelva
17	Cervilla Garzón, María José (PTU)	Universidad de Cádiz
18	López Insúa, Belén del Mar (PTU)	Universidad de Granada
19	Pérez Guerrero, María Luisa (PTU)	Universidad de Huelva
20	Salas Porras, María (PTU)	Universidad de Málaga

Ref.: TU-098-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Sánchez Pino, Antonio José (CU)	Universidad de Huelva
2	Mata Sierra, María Teresa (CU)	Universidad de León
3	Ramírez Gómez, Salvador (CU)	Universidad de Huelva
4	Alguacil Marí, María Pilar (CU)	Universidad de Valencia
5	Patón García, Gema (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
6	Ruiz Hidalgo, María del Carmen (CU)	Universidad de Vigo
7	Lago Montero, José María (CU)	Universidad de Salamanca
8	López Martínez, Juan (CU)	Universidad de Granada
9	Ramos Prieto, Jesús (CU)	Universidad Pablo de Olavide
10	Álvarez Martínez, Joaquín Agustín (CU)	Universidad de Zaragoza
11	Bueno Gallardo, Esther (PTU)	Universidad de Córdoba
12	Alfonso Galán, Rosa María (PTU)	Universidad de Salamanca
13	Guervós Mañillo, María de los Ángeles (PTU)	Universidad de Salamanca
14	Sanz Clavijo, Alfonso (PTU)	Universidad de Cádiz
15	Sanz Gómez, Rafael Jesús (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
16	Martín Rodríguez, José Miguel (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
17	Hermosín Álvarez, Montserrat (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
18	Gil Rodríguez, Isabel (PTU)	Universidad de Salamanca
19	Arribas León, Mónica (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
20	Macarro Osuna, José Manuel (PTU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: TU-099-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Bárcena Martín, Elena María (CU)	Universidad de Málaga
2	Riesgo Álvarez, Laura (CU)	Universidad Pablo de Olavide
3	Martín Herrán, Guiomar (CU)	Universidad de Valladolid
4	Fernández-Avilés Calderón, Gema (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
5	Fedriani Martel, Eugenio Manuel (CU)	Universidad Pablo de Olavide
6	Hinojosa Ramos, Miguel Ángel (CU)	Universidad Pablo de Olavide
7	Usabiaga Ibáñez, Carlos (CU)	Universidad Pablo de Olavide
8	Brey Sánchez, Raúl (CU)	Universidad Pablo de Olavide
9	Martín Martín, José Jesús (CU)	Universidad de Granada
10	Montero Lorenzo, José María (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
11	Segovia González, María Manuela (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
12	Fernández Carazo, Ana (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
13	Delgado Serna, Cristina Rocío (PTU)	Universidad de Burgos
14	Blasco Blasco, Olga (PTU)	Universidad de Valencia
15	Moral Pajares, Encarnación (PTU)	Universidad de Jaén
16	Gual Font, Miguel Ángel (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
17	Blancas Peral, Francisco Javier (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
18	Mínguez Salido, Román (PTU)	Universidad de Castilla-La Mancha
19	Martínez Roget, Fidel (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
20	Aguarón Joven, Juan Alfredo (PTU)	Universidad de Zaragoza

Ref.: TU-100-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Miralles Quirós, María del Mar (CU)	Universidad de Extremadura
2	Liébana Cabanillas, Francisco José (CU)	Universidad de Granada
3	Gallardo Vázquez, Dolores Amalia (CU)	Universidad de Extremadura
4	García Lara, Juan Manuel (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
5	García Valderrama, Teresa (CU)	Universidad de Cádiz
6	Trujillo Ponce, Antonio (CU)	Universidad Pablo de Olavide
7	García Meca, María Emma (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
8	Escobar Rodríguez, Tomás (CU)	Universidad de Huelva
9	López Pérez, María Victoria (CU)	Universidad de Granada
10	Zafra Gómez, José Luis (CU)	Universidad de Granada
11	Toscano Pardo, David (PTU)	Universidad de Huelva
12	Priego de la Cruz, Alba María (PTU)	Universidad de Huelva
13	Vega Jiménez, Juan José de La (PTU)	Universidad de Huelva
14	Millán Tapia, Ana María (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
15	Roca Pulido, Juan Carlos (PTU)	Universidad de Huelva
16	Téllez Valle, Cecilia (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
17	Pozo Rubio, Raúl del (PTU)	Universidad de Castilla-La Mancha
18	Gessa Perera, Ana María (PTU)	Universidad de Huelva
19	Cepeda Pérez, Juan Manuel (PTU)	Universidad de Huelva
20	Pérez López, Gemma (PTU)	Universidad de Granada

Ref.: TU-101-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Fornier Navarro, Leopoldo (CU)	Universidad de Valencia
2	Toledano Pérez, Manuel (CU)	Universidad de Granada
3	Bravo Pérez, Manuel (CU)	Universidad de Granada
4	Bagán Sebastián, José Vicente (CU)	Universidad de Valencia
5	Vallecillo Capilla, Manuel Francisco (CU)	Universidad de Granada
6	Llena Puy, María del Carmen (CU)	Universidad de Valencia
7	Osorio Ruiz, Raquel (CU)	Universidad de Granada
8	Tomás Carmona, Inmaculada (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
9	Baca García, María Pilar (CU)	Universidad de Granada
10	Ceballos García, Laura (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
11	Monticelli, Francesca (PTU)	Universidad de Zaragoza
12	Fuentes Fuentes, María Victoria (PTU)	Universidad Rey Juan Carlos
13	Gallas Torreira, María Mercedes (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
14	Paredes Gallardo, Vanessa María de (PTU)	Universidad de Valencia
15	Sánchez Aguilera, Fátima (PTU)	Universidad de Granada
16	Pradés Ramiro, Guillermo Jesús (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
17	Martínez González, José María (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
18	Moreu Burgos, Gerardo (PTU)	Universidad de Granada
19	Blanco Carrión, Andrés (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
20	González-Jaranay Ruiz, Maximino Miguel (PTU)	Universidad de Granada

Ref.: TU-102-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Suárez Quintanilla, David (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
2	Iglesias Linares, Alejandro (CU)	Universidad Complutense de Madrid
3	Albaladejo Martínez, Alberto Francisco (CU)	Universidad de Salamanca
4	Boj Quesada, Juan Ramón (CU)	Universidad de Barcelona
5	Montero Martín, Javier (CU)	Universidad de Salamanca
6	López Jornet, María Pía (CU)	Universidad de Murcia
7	Peraire Ardevol, María (CU)	Universidad de Barcelona
8	Baca García, María Pilar (CU)	Universidad de Granada
9	Ceballos García, Laura (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
10	Tomás Carmona, Inmaculada (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
11	Catalá Pizarro, Montserrat (PTU)	Universidad de Valencia
12	Pérez Lajarín, Leonor (PTU)	Universidad de Murcia
13	Martínez Beneyto, Yolanda (PTU)	Universidad de Murcia
14	Junco Lafuente, Pilar (PTU)	Universidad de Granada
15	Garcillán Izquierdo, María del Rosario (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
16	Llodra Calvo, Juan Carlos (PTU)	Universidad de Granada
17	López Nicolás, Manuel (PTU)	Universidad de Murcia
18	Alarcón Pérez, José Antonio (PTU)	Universidad de Granada
19	Palma Fernández, Juan Carlos (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
20	Ustrell Torrent, Josep María (PTU)	Universidad de Barcelona

Ref.: TU-103-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Pérez Sedeño, Eulalia (Prof. de Inves.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
2	Cerezo Lallana, María Mar (Prof. de Inves.)	Universidad Complutense de Madrid
3	Gómez López, Susana (CU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Frápolli Sanz, María José (CU)	Universidad de Granada
5	Korta Carrión, Kepa Joseba (CU)	Universidad del País Vasco
6	González Fernández, Wenceslao José (CU)	Universidad de A Coruña
7	Teira Serrano, David (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
8	Iranzo García, Valeriano (CU)	Universidad de Valencia
9	Liz Gutiérrez, Antonio Manuel (CU)	Universidad de La Laguna
10	Sobrino Cerdeiriña, Alejandro (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
11	Corredor Lanás, María Cristina (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
12	Jiménez Buedo, María (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
13	Caamaño Alegre, María de la Concepción (PTU)	Universidad de Valladolid
14	Torres González, Obdulia María (PTU)	Universidad de Salamanca
15	Ponte Azcárate, María de (PTU)	Universidad del País Vasco
16	Martínez Vidal, María de la Concepción (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
17	Saborido Alejandro, Cristian (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
18	Marraud González, Humberto (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid
19	Martínez Manrique, Fernando (PTU)	Universidad de Granada
20	Alonso González, Enrique (PTU)	Universidad Autónoma de Madrid

Ref.: TU-104-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Rodríguez Macías, Rocío Isabel (CU)	Universidad de Salamanca
2	Rocher Martín, María Asunción (CU)	Universidad de Valladolid
3	García Alloza, Mónica (CU)	Universidad de Cádiz
4	Álvarez Villamarín, María Clara (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
5	Ganfornina Álvarez, María Dolores (CU)	Universidad de Valladolid
6	García Marín, José Juan (CU)	Universidad de Salamanca
7	Geijo Barrientos, Emilio Carlos (CU)	Universidad Miguel Hernández
8	Casis Sáenz, Óscar (CU)	Universidad del País Vasco
9	Pamplona Gras, Reinaldo Ramón (CU)	Universidad de Lleida
10	Martínez Martos, José Manuel (CU)	Universidad de Jaén
11	Santos Ruiz, Leonor (PTU)	Universidad de Málaga
12	Ivorra Pastor, Isabel (PTU)	Universidad de Alicante
13	Ruiz Larrea, María Begoña (PTU)	Universidad del País Vasco
14	Vázquez Villar, María Jesús (PTU)	Universidad de Córdoba
15	Giráldez Pérez, Rosa María (PTU)	Universidad de Córdoba
16	Relova Quinteiro, José Luis (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
17	Redondo Liberal, Pedro Cosme (PTU)	Universidad de Extremadura
18	Gambini Buchón, Juan (PTU)	Universidad de Valencia
19	Ibáñez Ballesteros, Joaquín (PTU)	Universidad Miguel Hernández
20	Domínguez del Toro, Eduardo (PTU)	Universidad Pablo de Olavide

Ref.: TU-105-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Arciniega García, Luis (CU)	Universidad de Valencia
2	Cruz Cabrera, José Policarpo (CU)	Universidad de Granada
3	Ollero Lobato, Francisco de Paula (CU)	Universidad Pablo de Olavide
4	Sánchez López, Juan Antonio (CU)	Universidad de Málaga
5	Gil Salinas, Rafael (CU)	Universidad de Valencia
6	Alegre Carvajal, María Esther (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
7	Candau Chacón, María Luisa (CU)	Universidad de Huelva
8	Escalera Pérez, Dolores Reyes (CU)	Universidad de Málaga
9	Rodríguez Ortega, Nuria (CU)	Universidad de Málaga
10	Gómez de Terreros Guardiola, María del Valle (CU)	Universidad Pablo de Olavide
11	Burrieza Sánchez, Javier (PTU)	Universidad de Valladolid
12	Quiles García, Fernando (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
13	Vives-Ferrándiz Sánchez, Luis (PTU)	Universidad de Valencia
14	García López, David (PTU)	Universidad de Murcia
15	Molina Martín, Álvaro (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
16	Olmedo Sánchez, Yolanda Victoria (PTU)	Universidad de Córdoba
17	Ríos Moyano, Sonia (PTU)	Universidad de Málaga
18	Marcos Cobaleda, María (PTU)	Universidad de Málaga
19	Quesada Acosta, Ana María (PTU)	Universidad de La Laguna
20	Martínez Ruiz, María José (PTU)	Universidad de Valladolid

Ref.: TU-106-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Álvarez Álvarez, Darío Fidel (CU)	Universidad de Valladolid
2	Blanco Lage, Manuel (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
3	Calatrava Escobar, Juan Antonio (CU)	Universidad de Granada
4	González-Varas Ibáñez, Ignacio (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
5	Vegas López-Manzanares, Fernando (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
6	Cervera Sardá, María Rosa (CU)	Universidad de Alcalá
7	Chías Navarro, Pilar (CU)	Universidad de Alcalá
8	Díez Medina, Carmen (CU)	Universidad de Zaragoza
9	Espegel Alonso, Carmen (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
10	Mileto, Camilla (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
11	Arredondo Garrido, David (PTU)	Universidad de Granada
12	Barrios Rozua, Juan Manuel (PTU)	Universidad de Granada
13	Blanco Lorenzo, Enrique Manuel (PTU)	Universidad de A Coruña
14	Poyatos Sebastián, Javier (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
15	Rincón Borrego, Iván Israel (PTU)	Universidad de Valladolid
16	Alba Dorado, María Isabel (PTU)	Universidad de Málaga
17	Esteban Maluenda, Ana María (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
18	Fernández Villalobos, María de las Nieves (PTU)	Universidad de Valladolid
19	Gutiérrez Mozo, María Elia (PTU)	Universidad de Alicante
20	Layuno Rosas, María Ángeles (PTU)	Universidad de Alcalá

Ref.: TU-107-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Fernández Villalobos, María de las Nieves (PTU)	Universidad de Valladolid
2	Esteban Maluenda, Ana María (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
3	Márquez Ballesteros, María José (PTU)	Universidad de Málaga
4	Poyatos Sebastián, Javier (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
5	Sánchez Merina, Francisco Javier (PTU)	Universidad de Alicante
6	Rosa Jiménez, Carlos Jesús (PTU)	Universidad de Málaga
7	López Mozo, Ana (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
8	Martínez Medina, Andrés (PTU)	Universidad de Alicante
9	Rincón Borrego, Iván Israel (PTU)	Universidad de Valladolid
10	Layuno Rosas, María Ángeles (PTU)	Universidad de Alcalá
11	Muñoz Cosme, Ildefonso (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
12	Cervera Sardá, María Rosa (CU)	Universidad de Alcalá
13	Vela Cossío, Fernando Julio (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
14	Calvo López, José (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
15	Espegel Alonso, Carmen (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
16	Valero Ramos, Elisa (CU)	Universidad de Granada
17	Domingo Santos, Juan (CU)	Universidad de Granada
18	Blanco Lage, Manuel (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
19	Díez Medina, Carmen (CU)	Universidad de Zaragoza
20	Mileto, Camilla (CU)	Universidad Politécnica de Valencia

Ref.: TU-108-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Rodríguez Díaz, Francisco de Asís (CU)	Universidad de Almería
2	Guzmán Sánchez, José Luis (CU)	Universidad de Almería
3	Santos Peñas, Matilde (CU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Vázquez Serrano, Francisco Javier (CU)	Universidad de Córdoba
5	Méndez Pérez, Juan Albino (CU)	Universidad de La Laguna
6	Domínguez González, Manuel (CU)	Universidad de León
7	Cabanes Axpe, Itziar (CU)	Universidad del País Vasco
8	Costa Catelló, Ramón (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
9	Sanchís Sáez, Javier (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
10	Fuente Aparicio, María Jesús de la (CU)	Universidad de Valladolid
11	Sánchez Molina, Jorge Antonio (PTU)	Universidad de Almería
12	Moreno Úbeda, José Carlos (PTU)	Universidad de Almería
13	Castilla Nieto, María del Mar (PTU)	Universidad de Almería
14	Segura Manzano, Francisca (PTU)	Universidad de Huelva
15	Martínez Bohórquez, Miguel Ángel (PTU)	Universidad de Huelva
16	Estévez Estévez, Elisabet (PTU)	Universidad de Jaén
17	Satorres Martínez, Silvia María (PTU)	Universidad de Jaén
18	Gil Martínez, Montserrat (PTU)	Universidad de la Rioja
19	Caballero Benítez, Fernando (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
20	Álvarez Álvarez, María Teresa (PTU)	Universidad de Valladolid

Ref.: TU-109-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	García Cerezo, Alfonso José (CU)	Universidad de Málaga
2	Montano Gella, Luis (CU)	Universidad de Zaragoza
3	Gómez de Gabriel, Jesús Manuel (CU)	Universidad de Málaga
4	Tardós Solano, Juan Domingo (CU)	Universidad de Zaragoza
5	Barreiro Blas, Antonio (CU)	Universidad de Vigo
6	Ferre Pérez, Manuel (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
7	Muñoz Martínez, Víctor Fernando (CU)	Universidad de Málaga
8	Cabanes Axpe, Itziar (CU)	Universidad del País Vasco
9	Santos Peñas, Matilde (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Monje Micharet, Concepción Alicia (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
11	Delgado Romero, María Emma (PTU)	Universidad de Vigo
12	Cruz Martín, Ana María (PTU)	Universidad de Málaga
13	García Morales, Isabel (PTU)	Universidad de Málaga
14	Martínez Sánchez, María Alcázar (PTU)	Universidad de Málaga
15	López Baldán, María Jesús (PTU)	Universidad de Málaga
16	Murillo Amal, Ana Cristina (PTU)	Universidad de Zaragoza
17	Pérez del Pulgar Mancebo, Carlos Jesús (PTU)	Universidad de Málaga
18	Gómez Bravo, Fernando (PTU)	Universidad de Huelva
19	Armesto Quiroga, José Ignacio (PTU)	Universidad de Vigo
20	Paz Domonte, Enrique (PTU)	Universidad de Vigo

Ref.: TU-110-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Rodríguez Maestre, Ismael (CU)	Universidad de Cádiz
2	Dorado Pérez, María del Pilar (CU)	Universidad de Cádiz
3	Cejudo López, José Manuel (CU)	Universidad de Málaga
4	González Cruz, María Carmen (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
5	Bovea Edo, María Dolores (CU)	Universidad Jaume I
6	Sanchís Sánchez, María Jesús (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
7	Alonso Tristán, Cristina (CU)	Universidad de Burgos
8	Ballesteros Pérez, Pablo (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
9	García Sanz-Calcedo, Justo (CU)	Universidad de Extremadura
10	Ruiz de Adana Santiago, Manuel María (CU)	Universidad de Córdoba
11	Pastor Fernández, Andrés (PTU)	Universidad de Cádiz
12	Peris Pérez, Bernardo (PTU)	Universidad de Málaga
13	Batista Ponce, Moisés (PTU)	Universidad de Cádiz
14	Otero Mateo, Manuel (PTU)	Universidad de Cádiz
15	Rincón Casado, Alejandro (PTU)	Universidad de Cádiz
16	Lázaro Fernández, Ana (PTU)	Universidad de Zaragoza
17	Olmedo Cortés, Inés (PTU)	Universidad de Córdoba
18	Pinzi, Sara (PTU)	Universidad de Córdoba
19	Tejero González, Ana (PTU)	Universidad de Valladolid
20	Zalba Nonay, María Belén (PTU)	Universidad de Zaragoza

Ref.: TU-111-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Vázquez Cendón, Carlos (CU)	Universidad de A Coruña
2	Donat Beneito, Rosa María (CU)	Universidad de Valencia
3	Mulet Mestre, Pep (CU)	Universidad de Valencia
4	Herrero Sanz, Henar (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
5	Ortegón Gallego, Francisco (CU)	Universidad de Cádiz
6	Novo Martín, Julia María (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
7	Pérez García, Víctor Manuel (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
8	Higuera Sanz, María Inmaculada (CU)	Universidad Pública de Navarra
9	Amat Plata, Sergio (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
10	Rapún Banzo, María Luisa (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
11	García Rodríguez, José Antonio (PTU)	Universidad de A Coruña
12	Ferreiro Ferreiro, Ana María (PTU)	Universidad de A Coruña
13	Baeza Manzanares, Antonio (PTU)	Universidad de Valencia
14	Cordero Carrión, Isabel (PTU)	Universidad de Valencia
15	Hidalgo López, Arturo (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
16	Saavedra Lago, Laura (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
17	González Rodelas, Pedro (PTU)	Universidad de Granada
18	Cáceres Granados, María Josefa (PTU)	Universidad de Granada
19	Rodríguez Galván, José Rafael (PTU)	Universidad de Cádiz
20	Redondo Neble, María Victoria (PTU)	Universidad de Cádiz

Ref.: TU-112-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Rodríguez González, María Cristina (CU)	Universidad de Oviedo
2	Salazar López, Alicia (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
3	Yu, Chengxiang (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
4	Calvo Calzada, María Begoña (CU)	Universidad de Zaragoza
5	Vadillo Martín, Guadalupe (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
6	Alegre Calderón, Jesús Manuel (CU)	Universidad de Burgos
7	García Sánchez, Felipe (CU)	Universidad de Málaga
8	Gallego Sevilla, Rafael (CU)	Universidad de Granada
9	Montans Leal, Francisco Javier (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
10	Mujika Garitano, Faustino (CU)	Universidad del País Vasco
11	García Castillo, Shirley Kalamis (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid
12	Lamela Rey, María Jesús (PTU)	Universidad de Oviedo
13	Arrese Arratibel, Ainhoa (PTU)	Universidad del País Vasco
14	Pérez García, Francisca (PTU)	Universidad de Málaga
15	Ivárez del Pozo, Inés (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid
16	Rodríguez Martínez, José Antonio (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid
17	Martínez Castro, Alejandro Enrique (PTU)	Universidad de Granada
18	Castillo López, Germán (PTU)	Universidad de Málaga
19	Fernández Fernández, Pelayo (PTU)	Universidad de Oviedo
20	Suárez Guerra, Fernando (PTU)	Universidad de Jaén

Ref.: TU-113-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Aznárez González, Juan José (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
2	Calvo Calzada, María Begoña (CU)	Universidad de Zaragoza
3	Hernández Montes, Enrique (CU)	Universidad de Granada
4	Ivorra Chorro, Salvador (CU)	Universidad de Alicante
5	Lorenzana Ibán, Antolín (CU)	Universidad de Valladolid
6	Maeso Fortuny, Orlando Francisco (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
7	Martínez Rodrigo, María de los Dolores (CU)	Universidad de Jaume I
8	Peña Baquedano, Estefanía (CU)	Universidad de Zaragoza
9	Salazar López, Alicia (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
10	Serrano López, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Oviedo
11	Espinós Capilla, Ana (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
12	Fernández Fernández, Pelayo (PTU)	Universidad de Oviedo
13	Fraile de Lerma, Alberto (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
14	Greiner Sánchez, David Juan (PTU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
15	Lamela Rey, María Jesús (PTU)	Universidad de Oviedo
16	López Gallego, Mario (PTU)	Universidad de Oviedo
17	Martínez Castro, Alejandro Enrique (PTU)	Universidad de Granada
18	Moliner Cabedo, Emmanuela (PTU)	Universidad de Jaume I
19	Puertas García, María Esther (PTU)	Universidad de Granada
20	Rodríguez Martínez, José Antonio (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid

Ref.: TU-114-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Esteve Zarazaga, María Rosa (CU)	Universidad de Málaga
2	Perales López, José César (CU)	Universidad de Granada
3	García Vera, María de la Paz (CU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Piqueras Rodríguez, José Antonio (CU)	Universidad Miguel Hernández
5	Paino Piñeiro, María de las Mercedes (CU)	Universidad de Oviedo
6	Herruzo Cabrera, Francisco Javier (CU)	Universidad de Córdoba
7	Larroy García, Cristina (CU)	Universidad Complutense de Madrid
8	Espada Sánchez, José Pedro (CU)	Universidad Miguel Hernández
9	Gómez Sánchez, Laura Elisabet (CU)	Universidad de Oviedo
10	Moreno Manso, Juan Manuel (CU)	Universidad de Extremadura
11	Morales Sabuco, Alexandra (PTU)	Universidad Miguel Hernández
12	Rial Boubeta, Antonio (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
13	Bernaldo de Quirós Aragón, Mónica (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
14	Gómez Baya, Diego (PTU)	Universidad de Huelva
15	Cerezo Menéndez, Rebeca (PTU)	Universidad de Oviedo
16	Martín Cabrera, Eduardo (PTU)	Universidad de La Laguna
17	Pereda Beltrán, Noemí (PTU)	Universidad de Barcelona
18	García Montes, José Manuel (PTU)	Universidad de Almería
19	Rodríguez Muñoz, María de la Fé (PTU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
20	González Menéndez, Ana María (PTU)	Universidad de Oviedo

Ref.: TU-115-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	García Palacios, Azucena (CU)	Universidad Jaume I
2	Piqueras Rodríguez, José Antonio (CU)	Universidad Miguel Hernández
3	Becoña Iglesias, Elisardo (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
4	Orgiles Amoros, Mireia (CU)	Universidad Miguel Hernández
5	Espada Sánchez, José Pedro (CU)	Universidad Miguel Hernández
6	García Vera, María de la Paz (CU)	Universidad Complutense de Madrid
7	Perales López, José César (CU)	Universidad de Granada
8	Herruzo Cabrera, Francisco Javier (CU)	Universidad de Córdoba
9	Gómez Becerra, María Inmaculada (CU)	Universidad de Almería
10	Redondo Illescas, Santiago (CU)	Universidad de Barcelona
11	Bretón López, Juana María (PTU)	Universidad Jaume I
12	Fonseca Pedrero, Eduardo (PTU)	Universidad de La Rioja
13	García Montes, José Manuel (PTU)	Universidad de Almería
14	Pascual Orts, Luis Miguel (PTU)	Universidad de Zaragoza
15	Valdivia Salas, María Sonsoles (PTU)	Universidad de Zaragoza
16	Paino Piñeiro, María de las Mercedes (PTU)	Universidad de Oviedo
17	López Durán, Ana (PTU)	Universidad de Santiago de Compostela
18	Gómez Sánchez, Laura Elisabet (PTU)	Universidad de Oviedo
19	García Vega, Elena (PTU)	Universidad de Oviedo
20	González Menéndez, Ana María (PTU)	Universidad de Oviedo

Ref.: TU-116-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Flores Cubos, María del Pilar (CU)	Universidad de Almería
2	López Torrecillas, Francisca (CU)	Universidad de Granada
3	Pino Osuna, María Josefa (CU)	Universidad de Córdoba
4	Pérez García, Miguel (CU)	Universidad de Granada
5	Herruzo Cabrera, Francisco Javier (CU)	Universidad de Córdoba
6	Perales López, José César (CU)	Universidad de Granada
7	Carballo Crespo, José Luis (CU)	Universidad Miguel Hernández
8	Moreno Manso, Juan Manuel (CU)	Universidad de Extremadura
9	Secades Villa, Roberto (CU)	Universidad de Oviedo
10	López Megías, Jesús (CU)	Universidad de Granada
11	Al-Halabí Díaz, Susana (PTU)	Universidad de Oviedo
12	García Fernández, Gloria (PTU)	Universidad de Oviedo
13	Valor Segura, Inmaculada (PTU)	Universidad de Granada
14	Marful Quiroga, María Alejandra (PTU)	Universidad de Granada
15	Moyano Muñoz, María de las Nieves (PTU)	Universidad de Jaén
16	Lozano Fernández, Luis Manuel (PTU)	Universidad de Granada
17	Sánchez Casado, María Josefa Inmaculada (PTU)	Universidad de Extremadura
18	González Hernández, Juan (PTU)	Universidad de Granada
19	Zaldívar Basurto, María Flor (PTU)	Universidad de Almería
20	Fajardo Bullón, Fernando (PTU)	Universidad de Extremadura

Ref.: TU-117-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Aranguren López, María José (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
2	Miguel Arbones, Eduardo María de (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
3	Domingo Santos, Juan (CU)	Universidad de Granada
4	Espegel Alonso, Carmen (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
5	Chías Navarro, Pilar (CU)	Universidad de Alcalá
6	Martínez Santa-María, Luis (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
7	Palerm Salazar, Juan Manuel (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
8	Sosa Díaz Saavedra, José Antonio (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
9	Torres Cuelco, Jorge (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
10	Valero Ramos, Elisa (CU)	Universidad de Granada
11	Alba Dorado, María Isabel (PTU)	Universidad de Málaga
12	Fernández Vivancos-González, Enrique (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
13	García de Paredes de Falla, Ángela (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
14	González Cubero, María Josefa (PTU)	Universidad de Valladolid
15	Llorente Díaz, Marta (PTU)	Universidad Politécnica de Cataluña
16	Martínez Arroyo, María del Carmen (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
17	Moreno Álvarez, Carmen María (PTU)	Universidad de Granada
18	Navas Carrillo, Daniel (PTU)	Universidad de Málaga
19	Prieto González, Eduardo (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
20	Sánchez García, José María (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid

Ref.: TU-118-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Espegel Alonso, Carmen (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
2	Valero Ramos, Elisa (CU)	Universidad de Granada
3	Aranguren López, María José (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
4	Díez Medina, Carmen (CU)	Universidad de Zaragoza
5	Mileto, Camilla (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
6	Domingo Santos, Juan (CU)	Universidad de Granada
7	Torres Cuelco, Jorge (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
8	Rivera Blanco, Javier (CU)	Universidad de Alcalá
9	Labarta Aizpún, Carlos (CU)	Universidad de Zaragoza
10	Miguel Arbones, Eduardo María de (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
11	Moreno Álvarez, Carmen María (PTU)	Universidad de Granada
12	Lizondo Sevilla, Laura (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
13	González Cubero, María Josefa (PTU)	Universidad de Valladolid
14	Mejía Vallejo, Clara Elena (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
15	Domingo Calabuig, Débora (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia
16	Verdasco Novalvos, Ángel (PTU)	Universidad de Alcalá
17	Muñoz Miranda, Alejandro (PTU)	Universidad de Granada
18	García Píriz, Tomás (PTU)	Universidad de Granada
19	Prieto González, Eduardo Antonio (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
20	Merí de la Maza, Ricardo (PTU)	Universidad Politécnica de Valencia

Ref.: TU-119-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Fernández Prados, Juan Sebastián (CU)	Universidad de Almería
2	García González, Juan Manuel (CU)	Universidad Pablo de Olavide
3	Roca Martínez, Beltrán (CU)	Universidad de Cádiz
4	Gualda Caballero, Estrella (CU)	Universidad de Huelva
5	Alonso Benito, Luis Enrique (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
6	Ayuso Sánchez, Luis Manuel (CU)	Universidad de Málaga
7	Torrente Robles, Diego (CU)	Universidad de Barcelona
8	Tobío Soler, Melida Constanza (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
9	Feito Alonso, Rafael (CU)	Universidad Complutense de Madrid
10	Fernández Steinko, Armando (CU)	Universidad Complutense de Madrid
11	Frances García, Francisco José (PTU)	Universidad de Alicante
12	Escrivá Chordá, María Ángeles (PTU)	Universidad de Huelva
13	Huete García, María Ángeles (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
14	Merinero Rodríguez, Rafael (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
15	Martín-Lagos López, María Dolores (PTU)	Universidad de Granada
16	Ramos Truchero, Guadalupe (PTU)	Universidad de Valladolid
17	Amaya Corchuelo, Santiago (PTU)	Universidad de Cádiz
18	García Moreno, José Manuel (PTU)	Universidad de Málaga
19	Jiménez Rodrigo, María Luisa (PTU)	Universidad de Granada
20	Serrano Pascual, Araceli (PTU)	Universidad Complutense de Madrid

Ref.: TU-120-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Ariño Villarroya, Antonio (CU)	Universidad de Valencia
2	Navarro Yáñez, Clemente Jesús (CU)	Universidad Pablo de Olavide
3	Arribas Macho, José María (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
4	Díaz Méndez, Cecilia (CU)	Universidad de Oviedo
5	Bernardi, Fabrizio (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
6	Trinidad Requena, Antonio (CU)	Universidad de Granada
7	Díaz de Rada Igúzquiza, Jesús Vidal (CU)	Universidad Pública de Navarra
8	Gualda Caballero, Estrella (CU)	Universidad de Huelva
9	Fernández Prados, Juan Sebastián (CU)	Universidad de Almería
10	Roca Martínez, Beltrán (CU)	Universidad de Cádiz
11	Fachelli Oliva, Sandra Isabel (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
12	Pérez de Guzmán Padrón, Sofía (PTU)	Universidad de Cádiz
13	Martín-Lagos López, María Dolores (PTU)	Universidad de Granada
14	Cabrera Rodríguez, Leopoldo José (PTU)	Universidad de La Laguna
15	Jiménez Sánchez, Manuel (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
16	Pac Salas, David (PTU)	Universidad de Zaragoza
17	Venegas Medina, María del Mar (PTU)	Universidad de Granada
18	Becerril Ruiz, Diego (PTU)	Universidad de Granada
19	Jiménez Rodrigo, María Luisa (PTU)	Universidad de Granada
20	Martos Fernández, María Pilar (PTU)	Universidad de Granada

Ref.: TU-121-24

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Almonacid Cruz, Florencia Marina (CU)	Universidad de Jaén
2	Banqueri Ozáez, Jesús (CU)	Universidad de Granada
3	Duque Carrillo, Juan Francisco (CU)	Universidad de Extremadura
4	Gómez Galán, Juan Antonio (CU)	Universidad de Huelva
5	López Villanueva, Juan Antonio (CU)	Universidad de Granada
6	Pérez-Aloe Valverde, Raquel (CU)	Universidad de Extremadura
7	Romero Cadaval, Enrique (CU)	Universidad de Extremadura
8	Romero Herrero, Beatriz (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
9	Sánchez de Rojas Aldavero, José Luis (CU)	Universidad de Castilla-La-Mancha
10	Ureña Ureña, Jesús (CU)	Universidad de Alcalá
11	Aguilar Peña, Juan Domingo (PTU)	Universidad de Jaén
12	Díaz Zayas, Almudena (PTU)	Universidad de Málaga
13	Gil de Castro, Aurora del Rocío (PTU)	Universidad de Córdoba
14	Martínez Solorzano, María del Mar (PTU)	Universidad de Cantabria
15	Jiménez Naharro, Raúl (PTU)	Universidad de Huelva
16	López Ruiz, Nuria (PTU)	Universidad de Granada
17	Moreno Marchal, Joaquín (PTU)	Universidad de Cádiz
18	Novas Castellano, Nuria (PTU)	Universidad de Almería
19	Rus Casas, Catalina (PTU)	Universidad de Jaén
20	Santiago Chiquero, Isabel Pilar (PTU)	Universidad de Córdoba

Ref.: TU-122-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	López Vallejo, María Luisa (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
2	Rosselló Sanz, José Luis (CU)	Universidad de las Islas Baleares
3	López Feliciano, José Francisco (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
4	Villar Bonet, Eugenio (CU)	Universidad de Cantabria
5	Plaza García, Inmaculada (CU)	Universidad de Zaragoza
6	Pérez-Aloe Valverde, Raquel (CU)	Universidad de Extremadura
7	Jaramillo Morán, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Extremadura
8	Duque Carrillo, Juan Francisco (CU)	Universidad de Extremadura
9	Ureña Ureña, Jesús (CU)	Universidad de Alcalá
10	Lázaro Galilea, José Luis (CU)	Universidad de Alcalá
11	Conde Portilla, Olga María (PTU)	Universidad de Cantabria
12	Martínez Solorzano, María del Mar (PTU)	Universidad de Cantabria
13	Moll Echeto, Francesc de Bor (PTU)	Universidad Politécnica de Cataluña
14	Manich Bou, Salvador (PTU)	Universidad Politécnica de Cataluña
15	Díaz Zayas, Almudena (PTU)	Universidad de Málaga
16	Jiménez Naharro, Raúl (PTU)	Universidad de Huelva
17	López Ruiz, Nuria (PTU)	Universidad de Granada
18	López Ongil, Celia (PTU)	Universidad Carlos III de Madrid
19	Aguilar Peña, Juan Domingo (PTU)	Universidad de Jaén
20	Benito Crosetti, Carola de (PTU)	Universidad de las Islas Baleares

Ref.: TU-123-24

**Plazas de Profesor Permanente Laboral (modalidad Profesor Contratado Doctor)  
(Estabilización de Investigadores)**

<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Flor Parra, Ignacio (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
2	Dosil Castro, Mercedes (PTU)	Universidad de Salamanca
3	Giné Domínguez, Elena (PTU)	Universidad Complutense de Madrid
4	Grijota Martínez, María del Carmen (PCD)	Universidad Complutense de Madrid
5	Lillo Delgado, María Concepción (PTU)	Universidad de Salamanca
6	Castillo Garriga, Araceli (PTU)	Universidad de Málaga
7	Ramos Barrales, Ramón (PCD)	Universidad Pablo de Olavide
8	Marchal Ortega, Juan Alberto (PTU)	Universidad de Jaén
9	Asencio Salcedo, Claudio (PCD)	Universidad Pablo de Olavide
10	Rodríguez Daga, Rafael (PTU)	Universidad Pablo de Olavide
11	Moreno Bueno, Gema (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
12	Díaz Nido, Javier (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
13	Navarro Gómez, Francisco Nicolás (CU)	Universidad de Jaén
14	Beuzón López, Carmen del Rosario (CU)	Universidad de Málaga
15	Roldán Arjona, María Teresa (CU)	Universidad de Córdoba
16	Santos Ocaña, Carlos (CU)	Universidad Pablo de Olavide
17	Luque Vázquez, Francisco (CU)	Universidad de Jaén
18	Sánchez Piñón, Laura Elena (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
19	Llosa Blas, Matxalen (CU)	Universidad de Cantabria
20	Rodríguez Bejarano, Eduardo (CU)	Universidad de Málaga

Ref.: PPL-024-24



<b>Lista cualificada de profesorado</b>		
1	Michán Doña, Carmen María (CU)	Universidad de Córdoba
2	Díaz Rodríguez, María Isabel (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
3	López Solanilla, Emilia Antonia (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
4	Osorio Algar, Sonia (CU)	Universidad de Málaga
5	Gotor Martínez, Cecilia (Prof. de Inves.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
6	Botella Mesa, Miguel Ángel (CU)	Universidad de Málaga
7	Claros Díaz, Manuel Gonzalo (CU)	Universidad de Málaga
8	Martínez Muñoz, Manuel (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
9	Molina Fernández, Antonio (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
10	Pardo Prieto, José Manuel (Prof. de Inves.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
11	Moyaño Cañete, Enriqueta (PTU)	Universidad de Córdoba
12	Blanco Portales, Rosario (PTU)	Universidad de Córdoba
13	Pascual Moreno, María Belén (PTU)	Universidad de Málaga
14	Couso Liáñez, Inmaculada Concepción (Cient. Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
15	Sahrawy Barragán, Mariam (Inves. Cient.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
16	Torre Fazio, Fernando Nicolás de la (PTU)	Universidad de Málaga
17	Oñate Sánchez, Luis Javier (PTU)	Universidad Politécnica de Madrid
18	Serrato Recio, Antonio Jesús (Cient. Titular)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
19	Romero González, Luis Carlos (Inves. Cient.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
20	Crespo González, José Luis (Inves. Cient.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Ref.: PPL-025-24



## ANEXO VI

### 6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### 6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

##### 6.4.2. Comisiones Juzgadoras

##### 6.4.2.3. Sustitución de miembros de comisiones juzgadoras nombrados por el Consejo de Gobierno con motivo de las renunciaciones producidas

##### Plaza de Profesor Titular de Universidad (Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

<b>Comisión Titular</b>		
Presidenta	Rubio Bretones, Amelia (CU)	Universidad de Granada
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente	Fernández Pantoja, Mario (CU)	Universidad de Granada

Ref.: TU-002-24 (Acuerdo 10.3 CG 1-3-24)



## ANEXO VII

### 6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### 6.4. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

##### 6.4.2. Comisiones Juzgadoras

##### 6.4.2.4. Sustitución de listas cualificadas de profesorado externo con motivo de renunciaciones del profesorado incluido en estas

##### Plazas de Profesor Titular de Universidad (Promoción Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral)

<b>Vocal saliente</b>	
Molero Navajas, Pablo Fernando (PTEU)	Universidad de Extremadura
<b>Vocal entrante</b>	
Muñoz Marín, Diego (PTU)	Universidad de Extremadura

Ref.: TU-052-24 (Acuerdo 6.4.2/CG 20-6-24)

<b>Vocal saliente</b>	
Ayala Martínez, Claudia Patricia (Prof. Agregada)	Universidad Politécnica de Cataluña
<b>Vocal entrante</b>	
Orta Cuevas, Elena (PTU)	Universidad de Cádiz

Ref.: TU-068-24 (Acuerdo 9.5.2/CG 23-7-24)

## **6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

### **6.5. Baremo para el proceso de estabilización de plazas de profesorado asociado**

El artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario dispone que las universidades podrán contratar bajo esta modalidad a especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con su ámbito profesional. Se introduce como novedad en el citado artículo 79 que el profesorado asociado podrá desarrollar tareas docentes hasta un máximo de 120 horas lectivas por curso académico y que el contrato será de carácter indefinido.

La Disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece en su apartado 1 que, con anterioridad al 31 de diciembre de 2024, las Universidades públicas deberán articular procesos de estabilización de las plazas de Profesorado Asociado. El sistema de selección en estos procesos será el de concurso, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.

La citada Disposición transitoria séptima, en su apartado 3 dispone que en el plazo anteriormente citado (31 de diciembre de 2024), y para el supuesto de las plazas de profesorado asociado con una dedicación docente superior a la prevista en el artículo 79.b) (hasta un máximo de 120 horas lectivas por curso académico), las universidades públicas podrán articular procesos de estabilización de estas plazas a través de actuaciones específicas que favorezcan el paso de Profesorado Asociado con título de Doctor a la figura de Profesorado Ayudante Doctor.

Por su parte, la Disposición transitoria décimo segunda estipula que las universidades deberán adaptar el régimen de dedicación de su personal docente e investigador permanente a lo previsto por esta ley orgánica para su aplicación a partir del inicio del curso académico 2024-2025. Respecto del Profesorado Asociado, será de aplicación lo establecido por la disposición transitoria séptima.

Asimismo, la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, modifica la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, introduciendo una disposición adicional novena bis, que establece como periodo máximo de implementación de las medidas contempladas en las precitadas disposiciones, el final del curso académico 2027-2028. Según se recoge adicionalmente en dicha disposición transitoria, las universidades públicas deberán establecer el marco temporal específico de las actuaciones que resulten precisas para garantizar la adecuada implementación en cada universidad de lo dispuesto previamente.

En cumplimiento de lo anterior, el Acuerdo 9.6 de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2024 establece un marco temporal para la estabilización de plazas de Profesorado Asociado en la Universidad de Sevilla, en el que se consideran de forma diferenciada las plazas de Profesorado Asociado con dedicación docente de hasta 120 horas por curso académico, que constituyen la denominada Modalidad A, y las plazas de Profesorado Asociado con dedicación superior a las 120 horas por curso académico, agrupadas en la denominada Modalidad B, y que contempla tanto la estabilización en plazas de Profesorado Ayudante Doctor como en plazas de Profesorado Asociado con dedicación docente de 120 horas.

A la vista de lo anterior, procede la implementación de un baremo que permita la valoración de los méritos de las candidaturas para este proceso excepcional de estabilización de plazas de Profesorado Asociado en las dos modalidades previstas en el Acuerdo 9.6/CG 23-7-24 y que resultará de aplicación exclusiva a estos procesos.



## MODALIDAD A

### Estabilización plazas de profesorado asociado con dedicación máxima 120 horas

#### CONSIDERACIONES GENERALES

##### Perfil profesional/Perfil docente

El ya citado artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece que las universidades podrán contratar bajo esta modalidad a especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con su ámbito profesional. La finalidad de los contratos será desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la Universidad en aquellas materias en las que esta experiencia resulte relevante.

Por ello, las plazas serán convocadas con un perfil profesional específico y con un perfil docente que será propuesto por los correspondientes Departamentos y aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno.

El perfil profesional será determinante a la hora de la valoración de los méritos de las candidaturas y de la aplicación del correspondiente coeficiente de afinidad.

##### Ponderación

Aplicado el baremo, si alguna de las candidaturas a una misma plaza obtuviera puntuación en exceso sobre los máximos establecidos en alguno de los apartados o subapartados, se asignará la puntuación máxima admitida a quien la tuviese más alta, escalándose proporcionalmente la valoración de las demás candidaturas.

##### Puntuación mínima

Para considerar que una candidatura ha superado el proceso selectivo, habrá de obtener una puntuación mínima no escalada de 40 puntos.

#### BAREMO

##### 1.- RENDIMIENTO ACADÉMICO (máximo 10 puntos)

1.1. Titulación Universitaria de Grado o equivalente (Licenciado/a, Diplomado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a técnico/a, Ingeniero/a técnico/a) (1)	Aprobado: nota media 5'0-6'9 Notable: nota media 7'0-8'9 Sobresaliente: nota media 9'0-10'0	2'5 puntos 3'0 puntos 3'5 puntos	Máximo 3'5 puntos
1.2. Título de Máster universitario (Oficial)	Aprobado: nota media 5'0-6'9 Notable: nota media 7'0-8'9 Sobresaliente: nota media 9'0-10'0	1'0 puntos 1'5 puntos 2'0 puntos	Máximo 2 puntos
1.3. Título de Doctorado	RD 185/1985, RD 99/2011: Apto 1'75 puntos Apto Cum Laude 2'50 puntos	RD 778/1998, RD 56/2005, RD 1393/2007, RD 534/2013, RD 576/2023: • Aprobado 1'25 puntos • Notable 1'75 puntos • Sobresaliente 2'25 puntos • Sobresaliente Cum laude 2'50 puntos	Máximo 2'5 puntos
1.4. Acreditaciones oficiales de competencias lingüísticas	Certificación mínima de nivel C1 No se valorarán los idiomas que sean considerados como requisito para la impartición de la docencia.		Máximo 0'5 puntos
1.5. Otras titulaciones universitarias oficiales de Grado o equivalente y/o máster/doctorado	1 punto por cada titulación de Grado o equivalente adicional 0'5 puntos por cada titulación de Máster adicional 0'7 puntos por cada título de Doctor/a adicional		Máximo 1 punto

(1) Se aplicará un coeficiente de afinidad al apartado 1.1 que podrá tomar los siguientes valores: 0'25 (bajo); 0'50 (medio); 1 (alto)



## 2.- ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA A LA ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA (máximo 40 puntos)

La actividad profesional externa a la actividad docente universitaria se computará a razón de 3 puntos por año de actividad (los periodos inferiores al año se prorratearán proporcionalmente). Se valorará la actividad profesional con una trayectoria constatada y contrastada de calidad.

Sólo podrá ser valorada la actividad profesional que esté relacionada con el perfil profesional y el área de conocimiento de la plaza a la que se opta.

Dentro de este apartado se contempla la docencia en Enseñanza Secundaria relacionada con el perfil de la plaza.

## 3.- ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA: DOCENCIA EN ASIGNATURAS REGLADAS (máximo 50 puntos)

3.1. Docencia impartida como Profesor/a Asociado/a en la Universidad de Sevilla	3.1.1. En el departamento y área de la plaza convocada	Máximo 50 puntos
	3.1.2. En otra área en el propio departamento de la plaza convocada (2)	
	3.1.3. En área afín de otro departamento (3) (4)	
3.2. Docencia impartida como Profesor/a Sustituto/a en la Universidad de Sevilla	3.2.1. En el departamento y área de la plaza convocada	Máximo 20 puntos
	3.2.2. En otra área en el propio departamento de la plaza convocada (2)	
	3.2.3. En área afín de otro departamento (3) (4)	
3.3. Docencia impartida como Profesor/a Asociado/a en otras Universidades públicas	3.3.1. En el área de la plaza convocada	Máximo 25 puntos
	3.3.2. En área afín a la de la plaza convocada (3) (4)	
3.4. Docencia impartida como Profesor/a Sustituto/a en otras Universidades públicas	3.4.1. En el área de la plaza convocada	Máximo 15 puntos
	3.4.2. En área afín a la de la plaza convocada (3) (4)	
3.5. Adecuación de los méritos docentes de la candidatura al perfil docente de la plaza		Máximo 15 puntos

(2) Se aplicará un factor de corrección multiplicativo de 0'6 a la puntuación obtenida en el subapartado.

(3) Se aplicará un factor de corrección multiplicativo de 0'3 a la puntuación obtenida en el subapartado.

(4) Será de aplicación lo establecido en la Resolución Rectoral de 20 de abril de 2022 (BOUS nº 3/2022, de 19 de mayo), por la que se determinan las áreas afines en los concursos de profesorado de la Universidad de Sevilla.

La docencia se computará teniendo en cuenta la dedicación del contrato:

- Tiempo parcial 2 horas de docencia: 0'30 puntos por mes
- Tiempo parcial 3 horas de docencia: 0'40 puntos por mes
- Tiempo parcial 4 horas de docencia: 0'50 puntos por mes
- Tiempo parcial 5 horas de docencia: 0'60 puntos por mes
- Tiempo parcial 6 horas de docencia: 0'80 puntos por mes
- Tiempo completo: 1 punto por mes

Los periodos de duración inferior a un mes se prorratearán proporcionalmente.



## MODALIDAD B.

### Estabilización plazas de profesorado asociado con dedicación superior a 120 horas en plazas de profesorado ayudante doctor

#### CONSIDERACIONES GENERALES

##### Perfil investigador/Perfil docente

Cada plaza será convocada con un perfil investigador genérico que incluya las líneas de investigación del área de conocimiento al que se adscriba la plaza, y un perfil docente genérico referido a las asignaturas del área de conocimiento adscritas al departamento convocante de la plaza.

##### Ponderación

Aplicado el baremo, si alguno de las candidaturas a una misma plaza obtuviera puntuación en exceso sobre los máximos establecidos en alguno de los apartados o subapartados, se asignará la puntuación máxima admitida a quien la tuviese más alta, escalándose proporcionalmente la valoración del resto de concursantes.

##### Puntuación mínima

Para considerar que una candidatura ha superado el proceso selectivo, habrá de obtener una puntuación mínima no escalada de 40 puntos.

#### BAREMO

##### 1.- RENDIMIENTO ACADÉMICO (máximo 10 puntos)

1.1. Titulación Universitaria de Grado o equivalente (Licenciado/a, Diplomado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a técnico/a, Ingeniero/a técnico/a) (5)	Aprobado: nota media 5'0-6'9 Notable: nota media 7'0-8'9 Sobresaliente: nota media 9'0-10'0	2'5 puntos 3'0 puntos 3'5 puntos	Máximo 3'5 puntos
1.2. Título de Máster universitario (Oficial)	Aprobado: nota media 5'0-6'9 Notable: nota media 7'0-8'9 Sobresaliente: nota media 9'0-10'0	1'0 puntos 1'5 puntos 2'0 puntos	Máximo 2 puntos
1.3. Título de Doctorado	RD 185/1985, RD 99/2011: Apto 1'75 puntos Apto Cum Laude 2'50 puntos	RD 778/1998, RD 56/2005, RD 1393/2007, RD 534/2013, RD 576/2023: Aprobado 1'25 puntos Notable 1'75 puntos Sobresaliente 2'25 puntos Sobresaliente 2'50 puntos Cum laude	Máximo 2'5 puntos
1.4. Acreditaciones oficiales de competencias lingüísticas	Certificación mínima de nivel C1. No se valorarán los idiomas que sean considerados como requisito para la impartición de la docencia.		Máximo 0'5 puntos
1.5. Otras titulaciones universitarias oficiales de Grado o equivalente y/o máster/doctorado	1 punto por cada titulación de Grado o equivalente adicional 0'5 puntos por cada titulación de Máster adicional 0'7 puntos por cada título de Doctor/a adicional		Máximo 1 punto

(5) Se aplicará un coeficiente de afinidad al apartado 1.1 que podrá tomar los siguientes valores: 0'25 (bajo); 0'50 (medio); 1 (alto)

## 2.- ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA: DOCENCIA EN ASIGNATURAS REGLADAS (máximo 50 puntos)

2.1. Docencia impartida como Profesor/a Asociado/a en la Universidad de Sevilla	2.1.1. En el departamento y área de la plaza convocada	Máximo 50 puntos
	2.1.2. En otra área en el propio departamento de la plaza convocada (6)	
	2.1.3. En área afín de otro departamento (7) (8)	
2.2. Docencia impartida como Profesor/a Sustituto/a en la Universidad de Sevilla	2.2.1. En el departamento y área de la plaza convocada	Máximo 20 puntos
	2.2.2. En otra área en el propio departamento de la plaza convocada (6)	
	2.2.3. En área afín de otro departamento (7) (8)	
2.3. Docencia impartida como Profesor/a Asociado/a en otras Universidades públicas	2.3.1. En el área de la plaza convocada	Máximo 25 puntos
	2.3.2. En área afín a la de la plaza convocada (7) (8)	
2.4. Docencia impartida como Profesor/a Sustituto/a en otras Universidades públicas	2.4.1. En el área de la plaza convocada	Máximo 15 puntos
	2.4.2. En área afín a la de la plaza convocada (7) (8)	

(6) Se aplicará un factor de corrección multiplicativo de 0'6 a la puntuación obtenida en el subapartado.

(7) Se aplicará un factor de corrección multiplicativo de 0'3 a la puntuación obtenida en el subapartado.

(8) Será de aplicación lo establecido en la Resolución Rectoral de 20 de abril de 2022 (BOUS nº 3/2022, de 19 de mayo), por la que se determinan las áreas afines en los concursos de profesorado de la Universidad de Sevilla.

La docencia se computará teniendo en cuenta la dedicación del contrato:

- Tiempo parcial 2 horas de docencia: 0'30 puntos por mes
- Tiempo parcial 3 horas de docencia: 0'40 puntos por mes
- Tiempo parcial 4 horas de docencia: 0'50 puntos por mes
- Tiempo parcial 5 horas de docencia: 0'60 puntos por mes
- Tiempo parcial 6 horas de docencia: 0'80 puntos por mes
- Tiempo completo: 1 punto por mes

Los periodos de duración inferior a un mes se prorratearán proporcionalmente.

## 3.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 25 puntos)

3.1. Libros científicos en calidad de autor/a o coautor/a publicados en editoriales de reconocido prestigio (9)	5 puntos por cada uno	Máximo 10 puntos
3.2. Capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio (9)	2 puntos por cada uno	Máximo 10 puntos
3.3. Artículos publicados en revistas científicas indexadas de acuerdo con un índice de calidad relativo (9)	3 puntos por cada uno	Máximo 15 puntos
3.4. Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas con una duración mínima de 2 años	1 punto por cada año de participación (10)	Máximo 10 puntos
3.5. Pertenencia a grupos de investigación	0'5 puntos por año de pertenencia (10)	Máximo 3 puntos
3.6. Estancias en universidades y centros de investigación con una duración mínima de 1 mes	1 punto por cada mes de estancia (10)	Máximo 5 puntos
3.7. Participaciones en congresos o reuniones científicas: ponencias, comunicaciones, ediciones de actas	0'5 puntos por cada participación	Máximo 5 puntos
3.8. Contratos predoctorales (FPU, FPI, planes propios de la Universidad o asimilados)	2 puntos por año (10)	Máximo 8 puntos
3.9. Otros méritos investigadores		Máximo 2 puntos

(9) En el caso de libros o capítulos de libros no publicados en editoriales de reconocido prestigio y de artículos publicados en revistas no indexadas, cada aportación se valorará con 0'1 puntos.

(10) Los periodos de duración inferior a la indicada se prorratearán proporcionalmente.



#### **4.- ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA A LA ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA (máximo 10 puntos)**

La actividad profesional externa a la actividad docente universitaria se computará a razón de 0'75 puntos por año de actividad (los periodos inferiores al año se prorratearán proporcionalmente). Se valorará la actividad profesional con una trayectoria constatada y contrastada de calidad relacionada con el perfil de la plaza a la que se opta.

Dentro de este apartado se contempla la docencia en Enseñanza Secundaria relacionada con el perfil de la plaza.

#### **5.- MÉRITO PREFERENTE (máximo 5 puntos)**

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la acreditación vigente a la entrada en vigor de la mencionada Ley de Profesorado Ayudante Doctor o de la figura equivalente en la normativa autonómica se considerará como mérito preferente durante los cuatros años posteriores a la aprobación de esta ley orgánica a los efectos del acceso a la figura de Profesorado Ayudante Doctor.

Tendrá también la consideración de mérito preferente la acreditación a las siguientes figuras: Profesorado Contratado Doctor, Profesorado Permanente Laboral, Profesorado Titular de Universidad y Catedrático/a de Universidad.

El candidato obtendrá 5 puntos por su acreditación a cualquiera de las figuras mencionadas con anterioridad.

## **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN (IUACC)**

### **SUMARIO**

TÍTULO PRELIMINAR. Naturaleza, denominación y objetivos

Artículo 1. Naturaleza y denominación

Artículo 2. Objetivos generales

TÍTULO I. Sedes y funciones

Artículo 3. Sobre la sede del IUACC

Artículo 4. Finalidad y funciones del IUACC

Artículo 5. Sobre los objetivos estratégicos del IUACC

TÍTULO II. Recursos humanos

Artículo 6. Sobre los miembros del IUACC

Artículo 7. Sobre los miembros ordinarios

Artículo 8. Sobre los miembros asociados

Artículo 9. Sobre los miembros en formación

Artículo 10. Sobre el personal administrativo y técnico

Artículo 11. Sobre los derechos de los miembros del IUACC

Artículo 12. Sobre las obligaciones de los miembros del Instituto

TÍTULO III. De la adhesión de otras Universidades Andaluzas

Artículo 13. Requisitos de la adhesión

TÍTULO IV. De los órganos de gobierno del Instituto

Artículo 14. Órganos de gobierno

CAPÍTULO 1. Del Consejo del IUACC

Artículo 15. Composición del Consejo

Artículo 16. Competencias del Consejo

Artículo 17. Ámbito de decisión del Consejo

Artículo 18. Comisiones

CAPÍTULO 2. De la Comisión Permanente

Artículo 19. Composición de la Comisión Permanente

Artículo 20. Competencias

Artículo 21. Sesiones y convocatoria

CAPÍTULO 3. De la Comisión Científica

Artículo 22. Composición

Artículo 23. Competencias

Artículo 24. Sesiones y convocatoria

CAPÍTULO 4. Del Director/a del Instituto

Artículo 25. Elección

Artículo 26. Competencias

Artículo 27. Nombramiento y cese

Artículo 28. Causa de cese

Artículo 29. Sustitución del Director/a



CAPÍTULO 5. El Secretario/a  
Artículo 30. Requisitos de Secretario/a  
Artículo 31. Nombramiento  
Artículo 32. Cese  
Artículo 33. Funciones del Secretario/a

TÍTULO V. Del funcionamiento del Consejo del Instituto  
Artículo 34. Funcionamiento

CAPÍTULO 1. Convocatoria y Orden del día  
Artículo 35. Convocatoria  
Artículo 36. Orden del día  
Artículo 37. Plazo de la convocatoria  
Artículo 38. Contenido y notificación de la convocatoria  
Artículo 39. Medios telemáticos  
Artículo 40. Documentación relativa a la convocatoria  
Artículo 41. Deliberación, votación y acuerdos de asuntos  
Artículo 42. Comisiones Delegadas

CAPÍTULO 2. Sesiones y Acuerdos  
Artículo 43. Quorum de constitución y de adopción de acuerdos  
Artículo 44. Adopción de acuerdos  
Artículo 45. Voto personal e indelegable  
Artículo 46. Régimen de recursos  
Artículo 47. Asistencia

CAPÍTULO 3. Actas  
Artículo 48. Actas del Consejo del Instituto  
Artículo 49. Actas de las Comisiones delegadas  
Artículo 50. Certificados de los acuerdos y sesiones

CAPÍTULO 4. De evaluación del IUACC  
Artículo 51. Procedimiento

TÍTULO VII. De la reforma del Reglamento de funcionamiento  
Artículo 55. Reforma del Reglamento de funcionamiento

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA  
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor

## TÍTULO PRELIMINAR Naturaleza, denominación y objetivos

### **Artículo 1.** *Naturaleza y denominación.*

El Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción es un Instituto de Investigación, creado en 2015 a partir del Instituto Universitario de Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla, creado en 1987, que se rige por lo que disponen la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Decreto-Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley andaluza de Universidades; los Estatutos de las respectivas Universidades Públicas



Andaluzas; el Acuerdo de 20 de diciembre de 2005 del Consejo Andaluz de Universidades (BOJA n.º 112 de 13 de junio de 2006) y por este Reglamento de Funcionamiento.

En lo que sigue, por economía lingüística, denominaremos en algunas ocasiones al Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción sólo con las siglas IUACC.

El IUACC se regirá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por los artículos 11, 64 y 65 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 20 de diciembre de 2005, del Consejo Andaluz de Universidades, por el que se establecen los requisitos formales y sustantivos, a efectos de la emisión del informe preceptivo en relación con proyectos de creación, modificación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación (BOJA n.º 112, de 13 de junio de 2006), por las disposiciones de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que resulten de aplicación, y por el presente Reglamento de funcionamiento.

#### **Artículo 2. *Objetivos generales.***

Son objetivos del IUACC organizar y desarrollar actividades de investigación en todos los campos y aspectos de la Arquitectura y las Ciencias de la Construcción, fomentando la colaboración entre las Universidades de Andalucía, estimular cualitativa y cuantitativamente dicha investigación, apoyar a los distintos grupos de investigación en Andalucía y fomentar la colaboración entre ellos y con otros grupos de investigación nacionales o internacionales.

### **TÍTULO I Sedes y funciones**

#### **Artículo 3. *Sobre la sede del IUACC.***

La sede del IUACC se encuentra en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla. A este Instituto podrán unirse otras Universidades Públicas andaluzas, bajo convenio específico de adhesión.

#### **Artículo 4. *Finalidad y funciones del IUACC.***

El IUACC, como Instituto Universitario de la Universidad de Sevilla, tiene como finalidad, de conformidad con lo dispuesto al 40.1 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el desarrollo de la investigación en el campo de la Arquitectura y las Ciencias de la Construcción, así como la docencia especializada de aspectos básicos e interdisciplinarios de la Arquitectura y las Ciencias de la Construcción.



Con este objeto, el IUACC sistemáticamente:

- (i) Fomentará y estimulará la investigación científica de calidad, así como la continua y eficaz interacción y coordinación entre todos sus miembros.
- (ii) Mejorará las infraestructuras necesarias para la consecución de sus fines, captando nuevos recursos y optimizando el uso de los disponibles, y
- (iii) Aumentará la visibilidad de sus investigadores y la de sus actividades, potenciando su labor y su proyección internacional.

**Artículo 5.** *Sobre los objetivos estratégicos del IUACC.*

Los objetivos estratégicos básicos que tiene el IUACC son:

- a. Fomentar la investigación de excelencia incrementando el patrimonio científico, cultural y educativo de Andalucía.
- b. Apoyar la formación de calidad de los investigadores. Se hará en este sentido énfasis en la empleabilidad de los recursos humanos, contribuyendo a mejorar el mercado laboral de Andalucía mediante esta formación de excelencia.
- c. Fomentar la igualdad de oportunidades, contribuyendo al mismo objetivo dentro del Sistema Andaluz de Conocimiento.
- d. Potenciar la internacionalización mediante la creación de redes con otros centros nacionales e internacionales, haciendo énfasis en las acciones europeas de investigación. Esto contribuirá al incremento de la presencia y de la competitividad a nivel internacional de la investigación andaluza. Además, permitirá generar resultados científicos de mayor calidad, de modo que sean útiles a la sociedad y, en particular, al tejido productivo.
- e. Fomentar la interdisciplinariedad, esto es, la transferencia de conocimiento y métodos científicos más allá de los límites disciplinares tradicionales. Apoyar e incentivar el trabajo en nuevos temas de investigación en áreas emergentes con potencial futuro en el avance del conocimiento. Favorecer una actividad científica más dinámica, incrementando, consolidando e interconectando grupos de investigación.
- f. Captar fondos privados y públicos para financiar sus actividades, así como su participación en proyectos marco regionales, nacionales e internacionales. Gestionar con eficacia estos recursos adecuándolos a las necesidades de los grupos de investigación de manera flexible y ágil.
- g. Adquirir y gestionar infraestructura científica de forma eficaz y adaptada a las necesidades de los investigadores.



h. Colaborar con las Administraciones Públicas y contribuir al progreso científico mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad y muy especialmente al marco Andaluz.

i. Asesorar técnicamente a empresas y organismos públicos y privados, cuando así lo soliciten.

## TÍTULO II Recursos humanos

### **Artículo 6.** *Sobre los miembros del IUACC.*

El IUACC tendrá miembros ordinarios, miembros asociados, miembros en formación, y personal administrativo y técnico.

### **Artículo 7.** *Sobre los miembros ordinarios.*

1. Los miembros ordinarios del IUACC habrán de ser investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía.

2. Los investigadores que no sean personal de la Universidad de Sevilla, deberán aportar un informe favorable de la Universidad a la que pertenezcan (firmado por el Rector, o Vicerrector de Investigación) junto a su solicitud, sin perjuicio de lo que disponga el correspondiente convenio de adhesión, en caso de que la Universidad a la que están adscritos se adhiera al IUACC.

3. La condición de miembro ordinario será temporal mientras se mantengan las condiciones del apartado 5 de este artículo, y se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica.

4. Siempre se debe cumplir que exista un 60% como mínimo de miembros ordinarios con dos sexenios de actividad investigadora reconocida.

5. Los solicitantes deberán reunir en el momento de la solicitud las condiciones siguientes:

a) Para los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios o profesores permanentes con posibilidad de tener reconocidos periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o por convenios suscritos por las respectivas Universidades, así como los sexenios de transferencia:

a.1) Tener reconocidos al menos un periodo de actividad investigadora de acuerdo



con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, y que el último periodo lo haya sido con una antigüedad máxima de tres años sin sexenio vivo a la fecha de la solicitud.

a.2) Haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Arquitectura y Ciencias de la Construcción.

a.3) Formar o haber formado parte del equipo de investigación de algún proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i, o Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales comparables a juicio de la Comisión Científica, que hayan sido resueltos mediante convocatorias públicas y competitivas en los últimos cinco años.

b) Para aquellos investigadores doctores en activo de las Universidades Públicas de Andalucía, o en Centros de Investigación y Tecnología, cuyo contrato no permita tener reconocidos periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, o respectivos convenios, o que hubieran defendido su tesis doctoral en los últimos diez años:

b.1) La existencia, a juicio de la Comisión Científica, de méritos equivalentes al reconocimiento de un periodo de actividad investigadora. Para esta valoración la Comisión Científica podrá requerir informes externos.

b.2) Haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Arquitectura y Ciencias de la Construcción.

b.3) Aval positivo de, al menos, la mayoría simple de los miembros de la Comisión Científica.

6. El IUACC analizará las solicitudes para convertirse en miembro ordinario en la siguiente sesión de la Comisión Científica. La admisión no será oficial hasta que sea ratificada por el Consejo de Instituto.

7. La condición de miembro ordinario, una vez adquirida, podrá ser renovada por periodos de cuatro años siempre que se sigan cumpliendo las condiciones del apartado anterior.

#### **Artículo 8. *Sobre los miembros asociados.***

1. Los miembros asociados del IUACC habrán de ser investigadores doctores en activo en centros de investigación de relevancia (Universidades, CISC y otros nacionales e internacionales) que hayan desarrollado una trayectoria de investigación activa en Arquitectura y Ciencias de la Construcción durante los cuatro años anteriores a la solicitud de admisión.

2. Los investigadores que no sean personal de la Universidad de Sevilla deberán aportar junto a su solicitud un informe favorable de la Universidad o Centro investigador



(firmado por el Rector, Vicerrector de Investigación o cargo equivalente) al que pertenezcan, sin perjuicio de lo que disponga el correspondiente convenio de adhesión, en caso de que la Universidad a la que están adscritos se adhiera al IUACC.

3. Los miembros asociados deberán haber realizado una parte sustancial de su actividad investigadora en Arquitectura y Ciencias de la Construcción.

4. La condición de miembro asociado se adquirirá a petición del interesado tras el informe favorable de la Comisión Científica y la ratificación del Consejo de Instituto, y se mantendrá por períodos de cuatro años renovables, en las condiciones que la Comisión Científica determine.

5. El IUACC abrirá, con periodicidad anual, un plazo de presentación de solicitudes para convertirse en miembro asociado.

#### **Artículo 9.** *Sobre los miembros en formación.*

1. Los miembros en formación del IUACC habrán de ser personal investigador becado o contratado con una beca FPI, FPU, u otras becas/contratos análogos homologadas por la Comisión Científica del IUACC, cuyos contratos o becas tengan como centro de destino una Universidad Pública de Andalucía y cuyo tutor y/o director sea miembro ordinario o asociado del IUACC.

2. La condición de miembro en formación será automática para contratados predoctorales mencionados en el apartado primero de este artículo, una vez solicitada con el visto bueno del tutor y/o director. Esta condición cesará al finalizar la beca o contrato.

#### **Artículos 10.** *Sobre el personal administrativo y técnico.*

El personal administrativo y técnico adscrito al IUACC, tanto de plantilla como contratado, será miembro del IUACC.

#### **Artículo 11.** *Sobre los derechos de los miembros del IUACC.*

1. Son derechos de los miembros ordinarios, asociados y en formación:

- a. Proponer la realización de actividades dentro de las funciones del IUACC.
- b. Participar en la planificación de las actividades y funciones del Instituto. El uso de los locales, del material y, en general, de la infraestructura del IUACC, dentro de las disponibilidades del mismo, y de acuerdo con las normas que se establezcan.
- c. Utilizar el servicio administrativo del IUACC para la gestión de proyectos, contratos y ayudas de acuerdo con las normas que se determinen.

2. Son derechos del personal administrativo y técnico:



- a. Participar en la planificación de las actividades y funciones del Instituto.
  - b. El uso de los locales, del material y, en general, de la infraestructura del IUACC dentro de las disponibilidades del mismo y de acuerdo con las normas que se establezcan.
3. Los miembros ordinarios serán miembros natos del Consejo del Instituto, y podrán, además, ser elegidos cargos directivos o miembros de la Comisión Científica, previo cumplimiento de las condiciones establecidas para ello.
4. Sin perjuicio de lo que precede, no hará falta ser miembro del IUACC para poder beneficiarse de las actividades desarrolladas y las convocatorias abiertas por el IUACC, siempre en los términos que en cada caso se acuerde.

**Artículo 12.** *Sobre las obligaciones de los miembros del Instituto.*

Son obligaciones de los miembros del Instituto:

- a. Colaborar con el Instituto mediante el ejercicio de su labor investigadora.
- b. Participar en el desarrollo del Instituto, cumpliendo las tareas encomendadas por los órganos de gobierno.
- c. Identificar su afiliación al Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción, Universidad de Sevilla, en cuantas aportaciones (publicaciones, ponencias y comunicaciones) realice.

### TÍTULO III

#### **De la adhesión de otras Universidades Andaluzas**

**Artículo 13.** *Requisitos de adhesión.*

Es voluntad de la Universidad de Sevilla estar abierta a la adhesión de otras Universidades Andaluzas para formar parte del IUACC, estableciendo las siguientes condiciones para su admisión:

1. Mostrar las respectivas universidades a través de su aprobación por los respectivos órganos representativos, en particular su Consejo de Gobierno, la voluntad de formar parte de dicho Instituto, a través de escrito a la Dirección y Consejo del IUACC y a los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades participantes en el convenio de adhesión.
2. Especificar en una memoria la justificación con las condiciones, miembros, recursos, etc. que aportará al IUACC.
3. La propuesta será estudiada, aprobada inicialmente por los órganos directivos y consejo del IUACC y elevada posteriormente a los respectivos Consejos Sociales de las Universidades para su aprobación definitiva.



## TÍTULO IV De los órganos de gobierno del Instituto

### **Artículo 14.** *Órganos de gobierno.*

1. Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, el IUACC se estructura en órganos de gobierno de dos tipos: colegiados (Consejo, Comisión Permanente y Comisión Científica), y unipersonales (Director/a y Secretario/a).
2. En lo no establecido en el TÍTULO IV del presente Reglamento, aplicarán lo previsto en el Acuerdo 6.1. del Consejo de Gobierno en la sesión de 16 de febrero de 2009.

## CAPÍTULO 1 Del Consejo del IUACC

### **Artículo 15.** *Composición del Consejo.*

El Consejo del IUACC es el órgano colegiado de gobierno y representación del Instituto. El Consejo del IUACC, presidido por su Director/a y en el que actuará como Secretario/a el Secretario/a del Instituto, quedará integrado por:

- a. Todos los miembros ordinarios.
- b. Dos representantes de los miembros asociados. Deberán ser elegidos entre los miembros asociados del IUACC.
- c. Una representación de los miembros en formación, en número del 10% del total de miembros ordinarios. Deberán ser elegidos entre los miembros en formación del IUACC.
- d. Una representación del personal de administración y técnico miembro del IUACC, en número del 3% de total de miembros. Deberán ser elegidos entre el personal de administración y técnico, tanto de plantilla como contratado del IUACC.

### **Artículo 16.** *Competencias del Consejo.*

Las competencias del Consejo del Instituto serán:

- a. Aprobar su Reglamento de funcionamiento
- b. Proponer el nombramiento o destitución del Director/a del Instituto a los órganos responsables de la Universidad de Sevilla.
- c. Elegir a los miembros de la Comisión Científica.
- d. Establecer las directrices generales de funcionamiento del Instituto.
- e. Aprobar la memoria anual de actividades
- f. Analizar, organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y otros de investigación y docencia superior de acuerdo las normas en vigor en la Universidad de Sevilla.



- g. Aprobar la programación anual de actividades docentes y plurianual de investigación del Instituto.
- h. Aprobar la distribución del presupuesto del Instituto.
- i. Aprobar las propuestas referentes a las necesidades de dotación de plazas de personal investigador, y de personal de administración y servicios correspondientes al Instituto.

**Artículo 17.** *Ámbito de decisión del Consejo.*

Las decisiones del Consejo del Instituto en todo caso serán relativas a cuestiones de interés general de éste.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario/a para que les sea expedida certificación de sus acuerdos. La certificación será expedida por medios electrónicos, salvo que el interesado manifieste expresamente lo contrario y no tenga obligación de relacionarse con las Administraciones por esta vía.

**Artículo 18.** *Comisiones.*

El Consejo podrá crear las comisiones que estime oportunas, especificando su composición y funciones. Cuando éstas sean delegadas, estarán presididas por el Director/a, actuando en ellas como Secretario/a el Secretario/a del Instituto.

## CAPÍTULO 2. De la Comisión Permanente

**Artículo 19.** *Composición de la Comisión Permanente.*

La Comisión Permanente estará formada por el Director/a, el Secretario/a del IUACC, y un representante del personal de administración y servicios.

**Artículo 20.** *Competencias.*

Las competencias de la Comisión Permanente serán:

- a. Coordinar los aspectos de gestión administrativa y financiera del IUACC.
- b. Ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo del Instituto.
- c. Nombrar una comisión encargada de concurrir a cada una de las convocatorias especificadas en el punto c) del artículo 23.
- d. Cualesquiera otras competencias que le atribuya el Consejo.



**Artículo 21.** *Sesiones y convocatoria.*

La Comisión Permanente se reunirá, físicamente o por medios telemáticos, al menos, tres veces al año, siempre mediante convocatoria del Director/a o a petición de un tercio de sus miembros. La Comisión Permanente adoptará sus acuerdos por mayoría de votos emitidos válidamente.

**CAPÍTULO 3**  
**De la Comisión Científica**

**Artículo 22.** *Composición.*

La Comisión Científica del IUACC estará formada por hasta doce miembros ordinarios elegidos por el Consejo del Instituto, así como por el Director/a del IUACC, que presidirá la Comisión, y el Secretario/a del IUACC, quien actuará como Secretario/a de la misma.

**Artículo 23.** *Competencias.*

Las competencias de la Comisión Científica serán:

- a. Coordinar la estrategia científica del IUACC.
- b. Emitir informe sobre la admisión de nuevos miembros.
- c. Determinar convocatorias de financiación de la investigación que resulten de interés estratégico para el IUACC (en particular de acreditaciones de excelencia del Plan Nacional de I+D+i).
- d. Ejercer las funciones que en ella delegue el Consejo del Instituto.

**Artículo 24.** *Sesiones y convocatoria.*

La Comisión Científica se reunirá, física o por medios telemáticos, al menos, tres veces al año, siempre mediante convocatoria del Director/a o a petición de un tercio de sus miembros. El quorum se alcanzará cuando esté presente al menos la mitad de los miembros en primera convocatoria, o la tercera parte en segunda convocatoria. La Comisión Científica deberá tomar sus acuerdos por mayoría simple de los miembros presentes.

**CAPÍTULO 4.**  
**Del Director/a del Instituto**

**Artículo 25.** *Elección.*

1. El Director/a del Instituto será elegido por el Consejo de entre los miembros ordinarios que se presenten como candidatos, y que al menos tengan reconocidos dos



sexenios de actividad investigadora, hayan sido Investigador Principal de algún proyecto de investigación competitivo de Proyectos del Programa Marco de la Comisión Europea, Plan Nacional de I+D+i, de la Junta de Andalucía, o de otros programas nacionales o internacionales comparables, y hayan dirigido alguna tesis doctoral.

2. Para ser elegido Director/a será necesario obtener mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Instituto en primera vuelta, o la mayoría simple de los miembros presentes en segunda vuelta.

#### **Artículo 26.** *Competencias.*

Las competencias del Director/a del IUACC son: ejercer la dirección y gestión ordinaria del Instituto, ejecutar los acuerdos del Consejo del Instituto, presidir la Comisión Científica y las comisiones delegadas del Consejo, coordinar las labores de las comisiones Científica, de Gobierno y delegadas. Además, cualesquiera otras competencias que le atribuya el Consejo.

#### **Artículo 27.** *Nombramiento y cese.*

El nombramiento y cese del Director/a corresponde al Rector de la Universidad de Sevilla, a propuesta del Consejo del Instituto. Su mandato tendrá una duración de seis años.

En caso de cese del Director/a, el Director/a en funciones convocará elecciones como máximo en 30 días naturales.

#### **Artículo 28.** *Causas de cese.*

El Director/a cesará por alguna de las siguientes causas:

- a. A petición propia.
- b. Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido, o por finalización legal de su mandato.
- c. Tras una moción de censura suscrita por el 25% de los miembros del Consejo del IUACC y aprobada por mayoría absoluta de los miembros del Consejo del IUACC. De no prosperar dicha moción, sus firmantes no podrán promover otra hasta transcurrido un año.

#### **Artículo 29.** *Sustitución del Director/a.*

En caso de vacante, ausencia temporal o enfermedad, será sustituido provisionalmente por otro miembro del Consejo de Gobierno, designado por el Rector.



## CAPÍTULO 5 El Secretario/a

### **Artículo 30.** *Requisitos de Secretario/a.*

El Secretario/a habrá de ser un miembro ordinario del Consejo del IUACC que cumpla las mismas condiciones exigidas al Director/a en el artículo 25.

### **Artículo 31.** *Nombramiento.*

El Secretario/a del IUACC será nombrado por el Rector de la Universidad de Sevilla, a propuesta del Director/a del IUACC.

### **Artículo 32.** *Cese.*

El Secretario/a cesará:

- a. A petición propia.
- b. Por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido, o por finalización legal de su mandato.
- c. Por decisión del Director/a en ejercicio, que deberá proponer el nombramiento de un nuevo/a Secretario/a.

En caso de vacante, ausencia temporal o enfermedad, el Secretario/a será sustituido provisionalmente por otro miembro del Consejo del IUACC, designado por el Rector a propuesta del Director/a del Instituto.

### **Artículo 33.** *Funciones del Secretario/a.*

Son funciones del Secretario/a:

- a. Asistir al Director/a en el desempeño de sus funciones.
- b. Dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Instituto, garantizar la difusión y publicidad de los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional entre los miembros del Instituto.
- c. Llevar el registro y custodiar el archivo.
- d. Expedir las certificaciones que le correspondan.
- e. Desempeñar aquellas otras competencias que le sean delegadas por el Director/a, sin perjuicio de las funciones que le asigne el Consejo.



## TÍTULO V Del funcionamiento del Consejo del Instituto

### **Artículo 34.** *Funcionamiento.*

El funcionamiento del Consejo de Instituto se ajustará a las disposiciones establecidas en los artículos 15 a 24 de la vigente Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

### CAPÍTULO 1 Convocatoria y Orden del día

### **Artículo 35.** *Convocatoria.*

1. El Consejo del Instituto será convocado por el Secretario/a del Instituto, a instancias del Director/a, al menos una vez al año, durante el periodo lectivo.
2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito en que consten el orden del día y la firma de los solicitantes.

### **Artículo 36.** *Orden del día.*

1. Para la convocatoria ordinaria, el orden del día será fijado por la Comisión Permanente y, en todo caso, deberá incluir las peticiones formuladas por escrito por el 10% de los miembros del Consejo.
2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria, el orden del día deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros eventuales puntos a tratar.

### **Artículo 37.** *Plazo de la convocatoria.*

1. La convocatoria ordinaria se realizará con un plazo mínimo de cuatro días hábiles, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Director/a, en cuyo caso procederá una convocatoria extraordinaria.
2. En los casos de convocatorias extraordinarias, el Director/a deberá reunir al Consejo para tratar el orden del día propuesto en la convocatoria de la reunión extraordinaria, con al menos 48 horas de antelación.



**Artículo 38.** *Contenido y notificación de la convocatoria.*

La convocatoria se notificará por comunicación electrónica o por cualquier otro conducto con validez legal a cada uno de los miembros del Consejo del Instituto. En la convocatoria se especificará la fecha, lugar y hora de celebración, así como el orden del día.

**Artículo 39.** *Medios telemáticos.*

Las reuniones del Consejo podrán celebrarse de forma remota mediante videoconferencia u otros medios audiovisuales adecuados cuando así lo permitan las normas en vigor en la Universidad de Sevilla. Para ello el Director/a del IUACC deberá establecer los mecanismos que garanticen la correcta ejecución de las reuniones y de la toma de acuerdos.

**Artículo 40.** *Documentación relativa a la convocatoria.*

La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo del Instituto estará a disposición de sus miembros antes de la fecha de la convocatoria en la Secretaría del mismo. En la convocatoria se incluirá una relación de aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación, pudiéndose proporcionar acceso electrónico a la documentación.

**Artículo 41.** *Deliberación, votación y acuerdos de asuntos.*

No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo en el caso de que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

**Artículo 42.** *Comisiones Delegadas.*

1. Las Comisiones Delegadas del Consejo serán también convocadas por el Director /a del Instituto.

2. El orden del día de cada sesión será fijado por el Director/a, de acuerdo con el Secretario/a. La elaboración de actas y certificación de los acuerdos adoptados en las sesiones corresponderá al Secretario/a, con el Visto Bueno del Director/a.

## CAPÍTULO 2 Sesiones y Acuerdos

**Artículo 43.** *Quorum de constitución y de adopción de acuerdos.*

1. Para la válida constitución del Consejo del Instituto, será necesaria la presencia física



o remota de la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria y de un cuarto de los mismos, en segunda convocatoria, media hora después.

2. El Consejo de Instituto sólo podrá tomar acuerdos si está presente la cuarta parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de estos antes de cada votación.

3. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de debate previo.

#### **Artículo 44.** *Adopción de acuerdos.*

1. Los acuerdos del Consejo del Instituto se adoptarán por asentimiento o por votación.

2. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director/a del Instituto cuando, una vez enunciadas por el mismo, no suscitaren ninguna objeción u oposición.

3. La aprobación de acuerdos en el ámbito de las competencias del artículo 16 requerirá mayoría simple de los miembros del Consejo de Instituto. Para otros asuntos, de no alcanzarse dicha mayoría en primera votación, será suficiente, en segunda votación, mayoría de los miembros presentes.

4. En caso de que haya que proceder a votación, esta será secreta cuando lo decida el Director/a del Instituto, o a solicitud de alguno de los miembros presentes si afecta a personas. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo entregarán al Secretario/a del Instituto o persona en quien delegue. En caso de votación telemática se utilizarán medios disponibles que permitan dejar constancia de la voluntad e identidad del votante y garanticen el secreto de la votación.

5. El Consejo del Instituto podrá delegar para la adopción de acuerdos en las Comisiones Delegadas en las condiciones que considere oportunas.

#### **Artículo 45.** *Voto personal e indelegable.*

El voto de los miembros del Consejo es personal e indelegable.

#### **Artículo 46.** *Régimen de recursos.*

Los acuerdos del Consejo del Instituto son impugnables ante el Rector de la Universidad de Sevilla, mediante recurso de alzada.

#### **Artículo 47.** *Asistencia.*

1. La asistencia a las sesiones del Consejo del Instituto y de las Comisiones delegadas es



obligatoria para sus miembros.

2. A las sesiones de las Comisiones Delegadas podrá asistir un miembro del personal de administración del Instituto con voz pero sin voto, que prestará apoyo administrativo.

### CAPÍTULO 3 Actas

#### **Artículo 48.** *Actas del Consejo del Instituto.*

1. De las sesiones del Consejo del Instituto se levantará Acta, que contendrá una breve relación de las materias debatidas, personas intervinientes, incidencias producidas y acuerdos adoptados. Cualquier miembro del Consejo podrá pedir que conste en Acta el sentido de su voto, así como la expresión literal de toda declaración concreta formulada por escrito.

2. De las Actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario/a del Instituto y con el Visto Bueno del Director, se remitirá copia a los miembros del Consejo en el plazo máximo de 30 días hábiles. Durante los ocho días naturales siguientes a la remisión de las copias, los miembros del Consejo podrán efectuar reclamaciones, mediante escrito dirigido al Secretario/a. Los puntos de las Actas no reclamados a la finalización del plazo señalado se entenderán aprobados y los acuerdos que les afecten firmes.

3. Cuando haya reclamaciones sobre las Actas dentro de dicho plazo, los puntos del Acta afectados por la reclamación deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo del Instituto en la siguiente sesión que se celebre.

#### **Artículo 49.** *Actas de las Comisiones delegadas.*

De las sesiones de las Comisiones delegadas del Consejo se levantará Acta de Acuerdos por el Secretario/a de las mismas, con el Visto Bueno del Director/a. Estas Actas quedarán depositadas en la Secretaría del IUACC, a disposición de los miembros del Consejo y su custodia corresponderá al Secretario/a del Instituto.

#### **Artículo 50.** *Certificados de los acuerdos y sesiones.*

Los miembros del Consejo del Instituto están legitimados para solicitar al Secretario/a del Instituto certificaciones del contenido de las Actas de las sesiones del Consejo y de las Comisiones delegadas.



#### CAPÍTULO 4. De Evaluación del IUACC

##### **Artículo 51.** *Procedimiento.*

La evaluación del IUACC se realizará por los mecanismos que establece para sus Institutos la Universidad de Sevilla. Además, cada cinco años se someterá al Instituto, a través de la Agencia Andaluza del Conocimiento, a una evaluación de su actividad según el procedimiento que esta establezca. De forma adicional el IUACC elaborará anualmente una memoria de sus actividades científicas.

#### TÍTULO VI Financiación del Instituto, Distribución de la Carga Económica y de los Beneficios

##### **Artículo 52.** *Financiación.*

El IUACC deberá tender a la auto-financiación. Para desarrollar y gestionar sus funciones, el IUACC contará con la financiación asociada a los proyectos y contratos obtenidos, así como con las ayudas de Investigación y Transferencia de las universidades adheridas.

##### **Artículo 53.** *Participación en convocatorias.*

El IUACC tendrá plena capacidad para participar en convocatorias de ayudas y subvenciones de entidades públicas y privadas. En particular, el IUACC podrá participar en convocatorias oficiales de recursos humanos e infraestructura a nivel local, autonómico, nacional o internacional.

##### **Artículo 54.** *Distribución de gastos y beneficios.*

El Consejo del Instituto, a propuesta de la Comisión Permanente, aprobará para cada año una memoria económica de sus actividades, en la que se especifiquen los ingresos derivados de la Universidad de Sevilla, los contratos y otras fuentes de financiación externa, los criterios de gasto, asignación a capítulos, y las necesidades de financiación para la realización de sus actividades.

#### TÍTULO VII De la reforma del Reglamento de funcionamiento

##### **Artículo 55.** *Reforma del Reglamento de funcionamiento.*

1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un tercio de los miembros del Consejo.



2. Presentada una propuesta de modificación, el Director/a convocará una sesión extraordinaria del Consejo en los quince días hábiles siguientes, con una antelación mínima de siete días hábiles, remitiendo con la convocatoria el texto de las propuestas presentadas.

3. Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán ser acordadas por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Instituto. Una vez aprobadas, se remitirán al Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla para su aprobación

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

#### **Única.**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente regulación en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

#### **Única.** *Entrada en vigor.*

El presente Reglamento entrará en vigor tras la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

# **ANEXO X**



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### Agreement for collaboration in DOUBLE DOCTORAL DEGREES

The UNIVERSITY OF SEVILLE (US) represented by MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, appointed Rector of the University of Seville under the Decree 198/2020 of December 1 of the Government of Andalusia, holding the legal representation of the University, according to the art. 50 of the Organic Law 2/2023 of 22 March, of University System and art. 20 of the Statute of the University of Seville, approved by Decree 324/2003 of 25 November, modified by Decree 55/2017, of April 11.

and ....., represented by .....appointed by.... (IMPORTANT fill in with the regulations that confer legal capacity for signing, appointment).

#### Background and objectives:

This Agreement seeks to broaden the scope of the academic curriculum and to provide a unique learning experience for students including time to be spent in an overseas environment, as well as to promote cooperation between the Institutions as set out in the Memorandum of Understanding between University of Seville, Spain and y ..... (optional, if there is a framework agreement, the paragraph is included)

The Parties' intention is:

To promote academic and scientific collaboration between the doctoral programmes of both institutions, with the aim of developing PhDs supervised by professors of both institutions, allowing the student to obtain a double doctoral degree by both universities, which is known as PhD in the modality of 'co-tutelle'.

### Convenio para la colaboración y realización de COTUTELAS de tesis doctoral

La UNIVERSIDAD DE SEVILLA (US), representada por MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, Rector de la Universidad de Sevilla, nombrado en virtud de Decreto 198/2020 de 1 de diciembre de la Junta de Andalucía, y cuya representación legal ostenta, según dispone el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el art. 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril.

Y la ....., representada por el ..... (IMPORTANTE completar con normativa que lo capacita para la firma del convenio, nombramiento)

#### Precedentes y objeto:

Este Convenio busca ampliar el alcance del currículo académico y proporcionar a los estudiantes una experiencia única de aprendizaje, incluyendo una estancia temporal en el extranjero, así como promover la cooperación entre las Instituciones tal como se establece en el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad de Sevilla, España y ..... (opcional, si hay un convenio marco se incluye el párrafo)

La intención de las Partes es:

Fomentar la colaboración académica e investigadora entre los programas de doctorado de ambas instituciones, con el objetivo de realizar tesis doctorales dirigidas por profesores de ambas universidades que permitan al alumno obtener el título de doctor por ambas universidades, lo que se conoce como tesis en la modalidad de cotutela.



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

This Agreement sets out the general Terms and Conditions as agreed by the Parties for the purposes of such a collaboration.

Este Acuerdo establece los términos y condiciones generales acordados por las Partes a los efectos de dicha colaboración.

### It is AGREED:

### Se ACUERDA:

#### 1. Definitions and Interpretation

#### 1. Definiciones e interpretación

1.1. In this Agreement, unless the contrary intention appears:

1.1. En este Acuerdo, a menos que se especifique lo contrario:

A student's "Home Institution" means the institution declared in the specific 'Double doctoral degree agreement'. This Home Institution is either the institution where the student originally enrolled and through which he or she applied to participate in the Program or the institution at which the student intends to spend the longest period of time;

La "Institución de Origen" de un estudiante, significa la institución mencionada así en el "Convenio de cotutela" específico, ya sea la Institución en la que el estudiante estaba originalmente inscrito y donde solicitó participar en el Programa o la institución en la que el estudiante pretende pasar el mayor período de tiempo;

"Host Institution" of a student means the Institution counterpart to the Home Institution

"Institución de acogida" de un estudiante significa la Institución contraparte a la de origen;

"Intellectual Property" means any copyright work, circuit design, eligible layout, design, patent, invention, confidential information, know-how, plant variety, trade mark or other insignia of origin and any related right;

"Propiedad Intelectual" designará cualquier obra, distribución de circuitos, diseño elegible, diseño, patente, invención, información confidencial, conocimiento, variedad vegetal, marca u otros símbolos de origen protegida por derechos de autor, y cualquier derecho relacionado;

"Institution or party" means either US or .....

"Institución o parte" se referirá a la US o .....

Institutions or parties" mean US and ..... collectively;

"Instituciones o partes" significan US y ..... colectivamente;

"Double Doctorate" concerns the awarding of two PhD degrees, one conferred by the US and the other conferred by the ..... These degrees are conferred separately by each Party to students who have successfully completed the requirements described in their specific "Double doctoral degree agreement";

"Cotutela" se refiere a la concesión de dos títulos de doctor, uno por la US y otro por la ..... Estos títulos son conferidos por separado al estudiante después de que complete con éxito los requisitos descritos en su convenio específico de cotutela;



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

“Double doctoral degree agreement” refers to the specific thesis co-supervision agreement subjected to the doctoral regulations of the US and the ..... university, which must be signed for each individual student participating under this collaboration program.

“Acuerdo de cotutela”, se refiere al acuerdo específico de co-supervisión de tesis en modalidad de cotutela, según la normativa de doctorado de la US y de la univ ....., que debe suscribir cada estudiante individual que participe en este acuerdo de colaboración.

The Doctoral Programs involved in this agreement will be those related to the following areas of knowledge:

Los Programas de Doctorado involucrados en este acuerdo serán los que estén relacionados con las siguientes áreas de conocimiento:

**US:**

.....  
.....

**US:**

.....  
.....

Appendix 1 shows the current US Doctoral Programmes offer, course 20xx-20xx.

En el anexo 1 se muestran los programas de Doctorado ofertados por la US en el curso 20xx-20xx.

1.2. A reference to the “regulations” of a Party shall be taken to include all statutes, regulations, rules, policies, procedures or otherwise named documents of that Party, as the case requires.

1.2. La referencia a los "reglamentos" de una Parte incluirá todos los estatutos, regulaciones, reglas, políticas, procedimientos o cualquier otro documento nombrado de esa Parte, según el caso.

### **2. Term**

This Agreement shall remain in force for a period of four (4) years from the date of the last signature of this Agreement. The Agreement may be extended by mutual consent of the two Institutions, for a four-year period.

### **2. Duración**

El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de cuatro (4) años a partir de la fecha de la última firma del presente Acuerdo. El Acuerdo podrá extenderse por un periodo de 4 años de mutuo acuerdo entre las dos Instituciones,

### **3. Operation of the Agreement**

### **3. Funcionamiento del Acuerdo**

3.1. The Parties agree that the Programme will be administered and conducted in accordance with the following regulations:

3.1. Las Partes acuerdan que el desarrollo de este convenio será administrado y conducido de acuerdo con la siguiente normativa:

**US:** Royal Decree 99/2011 (January 28) regulating doctoral education in Spain (current version), and US current regulation of doctoral studies.

**US:** Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su redacción actual) y Normativa vigente de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

.....: .....

.....: .....



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

The Office responsible for administration of this academic agreement at the US will be the International Doctoral School (EIDUS)

La administración de este convenio académico estará en la Escuela Internacional de Doctorado de la US (EIDUS).

The Office responsible for administration of this academic agreement at the ..... will be.....

En la....., se atribuye a.....

3.2. When the Agreement comes into force, the Parties will sign the specific “Double doctoral degree agreement” for each student undertaking the programme. This agreement must contain at least the following information:

3.2. Cuando entre en vigor este Acuerdo, las Partes firmarán el acuerdo específico de cotutela para cada estudiante. Dicho acuerdo debe contener al menos la siguiente información:

- Details of key persons. In particular, the names of the academic coordinators of the doctoral programmes from both Institutions and the names of the supervisors of both Institutions.
- Specific requirements of the doctoral programme.
- Planning of the research stays and their objectives.
- Examination requirements. In particular, information regarding the Doctoral Thesis, how they will be assessed and all of the necessary procedures of the public defence must be set out.
- Any specific supervision requirements.
- Procedure as to the publication of the thesis.

- Los detalles de las personas claves. En particular, los nombres de los coordinadores académicos de los programas de doctorado de ambas Instituciones y los nombres de los directores y tutores de tesis de ambas Instituciones.
- Requisitos específicos del programa de doctorado.
- Programación de las estancias de investigación y sus objetivos.
- Requisitos de examen. En particular, se deberá exponer la información relativa a la tesis doctoral, cómo se evaluará y todos los procedimientos necesarios de la defensa pública.
- Cualquier requisito específico de supervisión.
- Procedimiento para la publicación de la tesis.

3.3 In the case of the US, the signing of the specific “Double doctoral degree agreement”. will imply that the student will be admitted to the agreed doctoral program. If the specific “Double doctoral degree agreement”. is not signed by the parties, the student must follow the regular admission procedure of the doctoral program in which the student intends to obtain the doctoral degrees. The specific “Double doctoral degree agreement” can be signed after the student is admitted to the US doctoral program.

3.3 En el caso de la US, la firma del “Acuerdo específico de cotutela” implicará la admisión del estudiante en el programa de doctorado acordado. En el caso de que el “Acuerdo específico de cotutela” no esté suscrito por las partes, el estudiante deberá seguir el procedimiento de admisión regular del programa de doctorado en el que se desea obtener los títulos de doctor. El “Acuerdo específico de cotutela” puede suscribirse también una vez el estudiante está admitido en el programa de doctorado de la US.



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

In the case of ..... the procedure will be: .....

En el caso de la ..... el procedimiento será: .....

3.4. Each student will undertake his or her doctorate according to his or her specific "Double doctoral degree agreement".. It is the responsibility of each student's home institution to provide these students with a copy of the documents.

3.4. Cada estudiante realizará su doctorado de acuerdo con el "Acuerdo específico de cotutela". Es la responsabilidad de la Institución de origen de cada estudiante proporcionarle una copia de estos documentos.

### **4. Exchange of PhD students**

### **4. Intercambio de estudiantes de doctorado**

4.1. The Parties will aim to have a reasonable balance in the number of PhD students exchanged. The Parties will review the Programme annually to determine whether there is an imbalance in the number of students exchanged and will adjust the number over the term of this Agreement (as necessary) to maintain a reasonable balance in the exchange.

4.1. Las Partes procurarán tener un equilibrio razonable en el número de estudiantes de doctorado intercambiados. Las Partes revisarán este convenio anualmente para determinar si hay un desequilibrio en el número de estudiantes intercambiados y ajustarán el número durante el término de este Acuerdo (según sea necesario) para mantener un equilibrio razonable en el intercambio.

4.2. The duration of the Agreement will be at least until the last student undertaking the Programme has completed the requirements for his or her degree.

4.2. La cobertura de este convenio permanecerá vigente hasta que el último estudiante participante haya completado los requisitos para la obtención de sus títulos.

### **5. Selection of PhD students**

### **5. Selección de estudiantes de doctorado**

5.1. The Agreement will be open to eligible candidate students to undertake the PhD in US and .....

5.1. El acuerdo de colaboración estará abierto a estudiantes elegibles para cursar el Doctorado en US y .....

5.2. Each Party will screen its applicants for the agreement and reserves the right to make a final judgment on the admissibility of each applicant nominated for entry into the Doctoral Programme.

5.2. Cada Parte examinará a los solicitantes para el acuerdo de colaboración y se reserva el derecho de emitir un juicio final sobre la admisión de cada solicitante seleccionado para ingresar al Programa de Doctorado.

5.3. A candidate will not be admitted into the agreement unless he or she satisfies the

5.3. No se admitirá a un estudiante en el acuerdo de colaboración a menos que



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

admission requirements, including the language proficiency requirements, of the Host Institution.

satisfaga los requisitos de admisión, incluyendo los requisitos de competencia lingüística, de la Institución de Acogida.

5.4. Participation in the Doctoral Programme will depend on the availability of appropriate supervision, resources and facilities at the Institutions.

5.4. La participación en el Programa de doctorado dependerá de la disponibilidad de una adecuada dirección, recursos e instalaciones en las Instituciones.

### **6. Financial and other responsibilities of the Parties**

### **6. Responsabilidades financieras y de otra índole de las Partes**

6.1. For each candidate from the Home Institution, the Host Institution will:

6.1. Por cada estudiante de la Institución de Origen, la Institución de Acogida es responsable de:

- Enrol the candidate;
- Offer the candidate the full range of services provided to all other enrolled doctoral candidates.

- Inscribir al estudiante;
- Ofrecer al estudiante la gama completa de servicios prestados a todos los demás estudiantes.

6.2. The Host Institution will assist (to the extent possible) in the provision of the necessary documents to enable a student candidate to obtain a student visa in the country of the Host Institution. In addition to this, the Host Institution will advise (to the extent possible) in relation to the matters listed under section 7.2 of this Agreement.

6.2. La Institución de Acogida ayudará (en la medida de lo posible) a proporcionar los documentos necesarios para que el candidato al programa de doctorado obtenga un visado de estudios en el país de la Institución de Acogida. Además, la Institución de Acogida asesorará (en la medida de lo posible) en relación con las cuestiones enumeradas en la sección 7.2 del presente Acuerdo.

6.3. The Host Institution acknowledges that candidates will pay all enrolment/tuition fees and charges (as applicable) to the Home Institution and agrees to exempt candidates from all requirements to pay enrolment/tuition (or otherwise named) fees at the Host Institution.

6.3. La Institución de Acogida reconoce que los estudiantes pagarán todas las tasas de inscripción / matrícula y cargos (según corresponda) en la Institución de origen y acuerda eximir a los estudiantes de los gastos de inscripción / matrícula (o similar) en la Institución de Acogida.

6.4. At US, the costs related to tuition fees will be covered by the accounting reference code 8403431 422 485.99 del International Center.

6.4. En la US, estos gastos de matrícula estarán cubiertos por la orgánica la orgánica 18403431 422 485.99 del Centro Internacional.

6.5. If agreed, the specific “Double doctoral degree agreement” could include funding

6.5. Si así lo acuerdan las partes, el “convenio específico de cotutela” puede incluir la



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

other activities not mentioned in this agreement.

financiación de otras actividades no mencionadas en este convenio.

### 7. PhD student responsibilities

### 7. Responsabilidades del estudiante de doctorado

7.1. The Parties agree that all PhD candidate students will be responsible for:

7.1. Las Partes acuerdan que todos los estudiantes de doctorado elegibles serán responsables de:

- Registration and renewal of enrolment at the Institutions for each year of candidature;
- Obtaining the required student visa and any other documents which cover temporary residency in the country of the Host Institution;
- Purchasing the required health insurance while in the country of the Host Institution;
- Ensuring that he or she has adequate income support in addition to any scholarship support to cover all costs associated with participating in the Programme.

- Inscripción y renovación de inscripción en las Instituciones por cada año de candidatura;
- Obtener el visado de estudios requerido y cualquier otro documento que cubra la residencia temporal en el país de la Institución de Acogida;
- Adquirir el seguro médico requerido mientras esté en el país de la Institución de Acogida;
- Asegurar que tiene una fuente de ingresos adecuados, además de las becas, para cubrir todos los costes asociados a la participación en el Programa.

7.2. The Parties acknowledge that all students, unless otherwise agreed, will be responsible for the following expenses or costs:

7.2. Las Partes reconocen que todos los estudiantes, a menos que se acuerde lo contrario, serán responsables de los siguientes gastos o costes:

- Transportation to and from Host Institution;
- Room and board expenses;
- Textbooks, clothing and personal expenses;
- Passport and visa costs; and
- All other debts and incidental expenses incurred during the course of the Programme.

- Transporte hacia y desde la Institución de Acogida;
- Gastos de alojamiento y comida;
- Libros de texto, ropa y gastos personales;
- Pasaporte y visado; y
- todas las otras deudas y gastos incidentales en que se pueda incurrir durante el transcurso del Programa.

### 8. Conditions of candidature for PhD students

### 8. Condiciones de candidatura para los estudiantes de doctorado

8.1. PhD students will be required to abide by:

8.1. Los estudiantes de doctorado están obligados a cumplir con lo siguiente:

- All regulations pertaining to the agreement e as set out in Article 3.1 of this

- Todos los reglamentos relativos al acuerdo de colaboración que se establecen en el



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Agreement or otherwise in this Agreement; and
- All other regulations of the Institutions.
- 8.2. While at the Host Institution, PhD students will have the rights, privileges and responsibilities of other doctoral students enrolled at the Host Institution.
- 8.3 Upon completion of a period of study at a Host Institution, PhD students will be required to return to their Home Institution. Any extension of stay must be approved by both Parties.
- 8.4 The Home Institution guidelines and regulations pertaining to the following shall apply:
- Development of research proposal;
  - Confirmation of candidature;
  - Duration of candidature, subject always to the duration set out in specific “Double doctoral degree agreement”;
  - On-going formal assessment of progress; and
  - Variations to candidature.
- 8.5 When a PhD student is at the Host Institution, the Host Institution guidelines and regulations pertaining to the following shall apply:
- Occupational health, safety and environment protocols; and
  - Grievance and appeal procedures.
- 8.6 PhD student will be required to meet the ethics approval requirements of both Parties.
- 8.7 While participating in the agreement, PhD student will be subject to the regulations of the Parties, including regulations regarding:
- Artículo 3.1 del presente Acuerdo o de otro modo en el presente Acuerdo; y
- Todos los demás reglamentos de las Instituciones.
- 8.2. Mientras que se encuentren en la Institución de Acogida, los estudiantes de doctorado tendrán los derechos, privilegios y responsabilidades de los restantes estudiantes de doctorado inscritos en la Institución de Acogida
- 8.3. Al completar un período de estudio en una institución de acogida, los estudiantes de doctorado deberán regresar a su institución de origen. Cualquier prórroga de la estancia deberá ser aprobada por ambas Partes.
- 8.4. Se aplicarán las normas y reglamentos de la Institución de origen que se refieren, entre otros, a lo siguiente:
- Desarrollo de la propuesta de investigación;
  - Confirmación de la candidatura;
  - Duración de la candidatura, sujeto siempre a la duración establecida en el Acuerdo específico de cotutela;
  - Evaluación formal permanente de los progresos realizados; y
  - Modificaciones en la candidatura.
- 8.5. Cuando un estudiante de doctorado se encuentre en la Institución de Acogida, se aplicarán las normas y reglamentos de la Institución de Acogida referentes a lo siguiente:
- Protocolos de prevención laboral, seguridad y medio ambiente; y
  - Procedimientos de queja y apelación.
- 8.6. Los estudiantes de doctorado deberán cumplir con los requisitos de aprobación ética de ambas Partes.
- 8.7 Durante su participación en el acuerdo de colaboración, los estudiantes de doctorado estarán sujetos a las normativas de las Partes, incluyendo los reglamentos relativos a:



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Exclusion from an institution for disciplinary, research misconduct or any other reason; and
- Termination of candidature.
- Exclusión de una institución por falta disciplinaria, de investigación o por cualquier otra razón; y
- Cese de la candidatura.

8.8 Where there is a conflict between the regulations of the Parties in relation to –

- Exclusion from an institution for disciplinary reasons, the regulations of the institution where the act (which is subject to disciplinary action) occurred will be applied; or
- Exclusion from an institution for research misconduct or any other reason or termination of candidature, the regulations of Home Institution will be applied.

8.8 Cuando exista un conflicto entre los reglamentos de las Partes en relación con

- la exclusión de una institución por razones disciplinarias, se aplicarán los reglamentos de la institución donde se produzca el acto (que es objeto de acción disciplinaria)
- En caso de exclusión de una institución por mala conducta en la investigación o cualquier otra razón o terminación de la candidatura, pasarán a aplicarse los reglamentos de la Institución del Origen.

### 9. Length of time at each institution

9.1 A PhD student will undertake his or her doctorate at both Institutions, spending alternate periods of time (for research and educational purposes) at each Institution. In order to achieve a double doctoral degree the students have to undertake at least a six-month period at the Host Institution and at their Home Institution. The Parties acknowledge that the exact schedule and length of the period of time spent at each Institution will depend on the progress and evolution of the project, as well as on the legal regulations in force in each country. The period of time a candidate will spend at the Host Institution must be set out in the Individual Thesis Agreement. Any modification of stay must be approved by both Parties.

### 9. Duración del tiempo en cada institución

9.1. Un estudiante de doctorado realizará su doctorado en ambas Instituciones, pasando períodos alternos de tiempo (para fines de investigación y educativos) en cada Institución. Para obtener un doble título de doctorado los estudiantes tienen que realizar por lo menos un período de seis meses en la Institución de acogida y en su institución de origen. Las Partes reconocen que el calendario y la duración exactos del período de tiempo en cada Institución dependerán de los avances y la evolución del proyecto, así como de la normativa legal vigente en cada país. El período de tiempo que un estudiante pase en la Institución de Acogida deberá establecerse en el Acuerdo Individual para la concesión de doble titulación de Doctorado. Cualquier modificación de la estancia debe ser aprobada por ambas Partes.

### 10. Doctoral Thesis

In accordance with the regulations set out in Article 3.1 of this Agreement, the assessment of components subject to evaluation will follow the guidelines established by the Parties and any

### 10. Tesis doctoral

10.1. El examen de los componentes evaluables estará de acuerdo con los reglamentos de las Partes enunciados en artículo 3.1 del presente Acuerdo, y con cualquier término adicional establecido en



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

additional terms set out in the specific ‘Double doctoral degree agreement (s)’.

el (los) Acuerdo(s) específicos de cotutela.

### 11. Supervision

- 11.1. A candidate will undertake his or her project with a minimum of one supervisor from each Institution. The student may not have more than 3 co-directors in total. Each Institution shall appoint one principal supervisor. Where a doctoral candidate has a problem or seeks advice on any matter arising from the Programme, he or she should contact the principal supervisor of the Institution he or she is currently present at.
- 11.2. The co-supervisors of a doctoral student admitted for a doctoral degree must be qualified as docent or professor with accredited research or a person holding an equivalent position at .....
- 11.3. The principal co-supervisors are responsible for the student’s thesis and/or examinations.
- 11.4. The co-supervisors will collaborate in their guidance of a candidate and will combine their efforts and communicate regularly with one another in order to evaluate the progress of the candidate in his or her project.
- 11.5. The Parties, through the academic bodies responsible for the doctoral programme, undertake to exchange all information and documentation useful for the purposes of organising the co-direction of the candidate’s project.

### 12. Publication of thesis

All issues regarding the thesis publication should comply with the Parties’ internal regulations. The specific requirements on this topic should be laid down in the specific ‘Double doctoral degree agreement’.

### 11. Dirección de tesis

- 11.1. Un estudiante realizará su proyecto con un mínimo de un director de tesis por cada Institución. El estudiante no podrá tener más de 3 directores de tesis en total. Cada Institución designará un director de tesis principal. Si un estudiante de un doctorado tiene un problema o busca asesoramiento sobre cualquier asunto que surja del Programa, deberá ponerse en contacto con el director de tesis principal de la Institución en la que está presente.
- 11.2. Los directores de un estudiante de doctorado admitido para un doctorado deben estar calificados como docentes o profesores con investigación acreditada o personas que ocupen un puesto equivalente en la .....
- 11.3. Los directores nombrados serán responsables de la tesis y / o exámenes del estudiante.
- 11.4. Los directores colaborarán en la orientación de un estudiante y combinarán sus esfuerzos y se comunicarán regularmente entre sí para evaluar el progreso del estudiante en su proyecto.
- 11.5. Las Partes, a través de las estructuras académicas responsables del programa de doctorado, se comprometen a intercambiar toda la información y documentación útil para organizar la codirección del proyecto del estudiante.

### 12. Publicación de la tesis

Todos los asuntos relacionados con la publicación de la tesis deben cumplir con las regulaciones propias de las Partes. Los requisitos específicos sobre este tema deberán



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

establecerse en el Acuerdo específico de cotutela.

### 13. Award of the degree

13.1. Subject to the satisfactory completion of the examination requirements, each Party will award the Degree of Doctor to a candidate according to the usual procedures of the Parties.

13.2. The Degree of Doctor will be awarded to a student who can demonstrate a thorough understanding of a substantial body of knowledge that is at the forefront of their academic discipline, and if necessary, an area of professional practices (whichever applies to the individual student). The student must also demonstrate a clear understanding of how an original contribution to knowledge, through his or her doctoral work, can be made. He or she must be able to undertake research at an advanced level, be able to implement his or her research in his or her academic discipline or area of professional practice and have the ability to make informed judgments in complex situations.

13.3. Specific learning outcomes of the individual Programme will be found in the specific "Double doctoral degree agreement". It will state how responsibility between the two Institutions will be divided in order to achieve the said learning outcomes.

### 14. Intellectual property

14.1 Unless expressly varied by the Individual Agreement, the following provisions will apply in relation to intellectual property.

14.2 A PhD student will own copyright in his or her thesis.

### 13. Concesión del título

13.1. Sujeto a la completa satisfacción de los requisitos de examen, cada Parte otorgará el título de doctor a un estudiante de acuerdo con los procedimientos habituales de las Partes.

13.2. El Doctorado será otorgado a un estudiante que pueda demostrar un conocimiento profundo de un área sustancial de conocimiento que esté a la vanguardia de su disciplina académica y, si es necesario, un área de prácticas profesionales (lo que se en su caso se aplique al estudiante individual). El estudiante también deberá demostrar una clara comprensión de cómo se puede hacer una contribución original al conocimiento, a través de su trabajo de doctorado. Él o ella debe ser capaz de realizar investigaciones a un nivel avanzado, ser capaz de implementar su investigación en su disciplina académica o área de práctica profesional y tener la capacidad de hacer juicios informados en situaciones complejas.

13.3. Los resultados de aprendizaje específicos del Programa individual se encontrarán en el Acuerdo específico de cotutela. Se indicará cómo se dividirá la responsabilidad entre las dos instituciones con el fin de lograr los resultados de aprendizaje.

### 14. Propiedad intelectual

14.1. A menos que se modifique expresamente el Acuerdo individual, se aplicarán las siguientes disposiciones en relación con la propiedad intelectual.



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

14.3 Where a PhD student creates Intellectual Property during the course of the project (other than the copyright in his or her thesis), the candidate will own that Intellectual Property unless, the candidate has assigned his or her rights to one or both of the Parties. An assignment by the candidate must be in writing.

14.4 The specific “Double doctoral degree agreement” shall, amongst other things, specify the student’s Intellectual Property rights.

### 15. Privacy

The parties undertake to comply with the respective relevant applicable regulations regarding all of the actions arising from the execution of the present Agreement which involve treatment of personal data. The data protection regime that the parties must comply with when undertaking the actions involved in the execution of this present agreement are as follows:

a) Universidad de Sevilla is subject to the legal requirements provided for in Organic Law 3/2018 of December 5th of Personal Data Protection and Digital Rights Guarantee, and in Regulation (EU) 2016/679 of the European Parliament and Council of April 27th, 2016 regarding the protection of physical persons concerning the treatment of personal data and the free movement of such data as well the specific applicable regulations, where applicable.

b) The..... is subject to the following regulations:.....

The data treatment performed will be in order to pursue the established aims of this present

14.2. Un estudiante de doctorado poseerá derechos de autor en su tesis.

14.3. Cuando un estudiante de doctorado cree Propiedad Intelectual durante el curso del proyecto (aparte de los derechos de autor en su tesis), el estudiante será dueño de dicha Propiedad Intelectual a menos que el estudiante haya asignado sus derechos a una o ambas Partes. El estudiante deberá hacer esta asignación por escrito.

14.4. El Acuerdo específico de cotutela deberá, entre otras cosas, especificar los derechos de propiedad intelectual del estudiante.

### 15. Privacidad

En relación con todas las actuaciones derivadas de la ejecución del presente convenio de colaboración que impliquen el tratamiento de datos personales, las partes se comprometen al cumplimiento de las respectivas regulaciones normativas que les resulten de aplicación. El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será:

a) La Universidad de Sevilla, está sujeta a lo previsto, en las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en su caso normativa específica aplicable.

b) La ..... está sujeta a la siguiente normativa :.....



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Agreement. To this effect, both of the signatory Institutions of this Agreement will act as RESPONSIBLE PARTIES of the data treatment. The parties undertake to apply the principles, guarantees and technical and organisational means provided for in the abovementioned regulations for the correct protection of the rights and freedoms of individuals in the treatment of personal data to be treated.

The parties will keep confidential all of the information that they provide, as well as the information of any type or nature generated as a result of this present Agreement. This undertaking will last indefinitely, even though the Agreement has expired. All of the above without prejudice to the possible authorisation by the parties or, where applicable, where such information is considered to be in the public domain.

In order to guarantee the security and integrity of the personal data, and in order to avoid their alteration, loss unauthorised access or treatment, both Institutions are under the obligation to implant the appropriate technical and organisational means according to the provisions of their respective regulations.

Each party will be individually responsible for any US of personal data that it makes which is not in line with the contractual or legal obligations or with public interest arising from this present Agreement. It will assume exclusive responsibility for the resultant consequences, according to the provisions of its legislative framework. Non-fulfilment of the conditions included in this clause will give the signatory parties the right to rescind this present Agreement.

El/los tratamiento/s de dato/s que se realicen estarán dirigidos al cumplimiento de los fines establecidos en el presente Convenio. A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio actuarán cada una como RESPONSABLES del tratamiento, debiendo aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realicen en ejecución del presente Convenio, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las mismas y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Ambas instituciones estarán obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de acuerdo con lo previsto en sus respectivas normas, para garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Cada parte responderá de cualquier uso de los datos de carácter personal que realice que no sea conforme con las obligaciones contractuales, legales o de interés público dimanantes del presente acuerdo, siendo de su exclusiva responsabilidad la asunción de las consecuencias que se derivasen conforme a lo establecido en su marco



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

The contact data of this present Collaboration Agreement's signatories will be treated according to the Agreement, as well as in line with what is required to fulfil a legal obligation and in line with a mission of public interest with the objective of managing the maintenance, fulfilment, performance, monitoring, and execution of the provisions of this present Collaboration Agreement. Furthermore, the signatory parties, as interested parties, can, at any moment, exercise their right to access, rectify, suppress, limit the treatment of, port, and not to be subject to automated decisions by contacting - ..... and/or dpd@us.es entering Protección de Datos/Data Protection in the subject field of their email. The interested party also must enclose a scanned copy of their ID card or passport. S/he can also make a claim to the relevant regulatory body. Data will be treated for as long as this present Collaboration Agreement between the signatory parties remains in force, after which the data will be kept for the time necessary in order to fulfil the objectives for which they were collected and to determine the potential responsibilities that might arise from such objectives.

## 16. Amendments

This Agreement may be varied in writing signed by the Parties. Such variations, once approved by the Parties, will become part of this Agreement.

## 17. Starting and Termination

17.1. This Agreement starts in the academic course 20xx-20xx.

normativo. El incumplimiento de las disposiciones incluidas en esta cláusula dará derecho a las partes a rescindir el presente acuerdo.

Los datos de contacto de los firmantes del presente Convenio de Colaboración serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración. Asimismo, las partes firmantes, como interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a .....y/o a dpd@us.es indicando como referencia en el sobre "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente. Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente Convenio de Colaboración entre las partes y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

## 16. Modificaciones

El presente Acuerdo podrá ser modificado por escrito y firmado por las Partes. Dichas variaciones, una vez aprobadas por las Partes, pasarán a formar parte del presente Acuerdo.

## 17. Inicio y finalización

17.1. Este Acuerdo empieza en el curso académico 20xx-20xx.



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

17.2. This Agreement may be terminated by either Party giving the other twelve (12) months' notice in writing.

17.3. Either Party may terminate this Agreement to the extent that it relates to a particular candidate by notifying the other party in writing.

17.4. A Party may terminate the specific "Double doctoral degree agreement" if the candidate:

- fails to re-enrol by the required time at either institution;
- withdraws from the Programme;
- is excluded from either institution for disciplinary, research misconduct or other reasons;
- does not have his or her candidature confirmed;
- has his or her candidature terminated.

### **18. Consequences of termination or expiry of this Agreement**

Where there is one or more candidate undertaking a doctorate pursuant to this Agreement at the time of termination under clause 17; or the expiry of this Agreement.

The Parties agree to honour the arrangements in relation to those candidates until such time as the last candidate completes his or her degree.

### **19. Mandatory national law**

17.2. El presente Acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las Partes que notifique de su intención por escrito a la otra parte con un preaviso de doce (12) meses.

17.3. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo en la medida en que se refiera a un estudiante en particular notificando por escrito de su intención a la otra parte.

17.4. Una Parte sólo podrá rescindir el Acuerdo de cotutela, cuando el estudiante:

- No se pueda reinscribir por el tiempo requerido en ninguna de las instituciones;
- Se retire del acuerdo de colaboración;
- Esté excluido de cualquiera de las instituciones por conducta disciplinaria, mala conducta de investigación u otras razones;
- No se haya confirmado su candidatura;
- Haya terminado su candidatura.

### **18. Consecuencias de la terminación o expiración de este Acuerdo**

Cuando haya uno o más estudiantes que realicen un doctorado en virtud del presente Acuerdo en el momento de la terminación en virtud de la cláusula 17; o la expiración del presente Acuerdo.

Las Partes acuerdan respetar las disposiciones relativas a esos estudiantes hasta que el último estudiante haya completado su título.

### **19. Leyes Nacionales de obligado cumplimiento**



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nothing in this Agreement shall be deemed to require an Institution to breach any mandatory national law under which the Institution is operating.

### **20. Agreement monitoring and Settlement of disputes**

To monitor the present Agreement, each signatory Party will nominate a representative whose duties will include overseeing the correct functioning and following up.

Both Parties shall act in good faith and shall try to find ways to resolve a dispute between them before submitting themselves to the procedure specified below.

Any dispute, controversy or claim arising under, out of or relating to this agreement and any subsequent amendments of this contract, including, without limitation, its formation, validity, binding effect, interpretation, performance, breach or termination, as well as non-contractual claims, shall be submitted to mediation of a Joint and Equal Commission for Evaluation, Monitoring and Dispute Resolution, which will be in charge of solving the discrepancies. The mediation shall be held by videoconferencing or in a mutually agreed location. The language to be used in the mediation shall be English unless otherwise agreed upon.

If, and to the extent that, any such dispute, controversy or claim has not been settled, the parties will be submitted to the corresponding judicial bodies, according to each national legislation.

Executed as an Agreement:

Nada de lo contemplado en este convenio implicará el incumplimiento de las leyes nacionales que rigen para cada una de las instituciones

### **20. Seguimiento del convenio y resolución de controversias**

Para la mejor aplicación del presente convenio, se nombrará a un representante por cada universidad firmante que tendrá entre sus cometidos velar por el correcto funcionamiento y desarrollo.

Ambas Partes actuarán de buena fe y tratarán de encontrar la manera de resolver una controversia entre ellas antes de someterse al procedimiento especificado a continuación.

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de, o esté relacionada con este convenio y cualquier modificación posterior de este contrato, incluyendo entre otros, formación, validez, efecto vinculante, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, se someterán a mediación de una Comisión Mixta y Paritaria de Evaluación, Seguimiento y Resolución de Controversias, que será la encargada de resolver las discrepancias. La mediación se llevará a cabo por videoconferencia o en un lugar mutuamente acordado. El idioma que se usará en la mediación será inglés a menos que se acuerde lo contrario.

En la medida en que, dicha disputa, controversia o reclamación no se haya resuelto, las partes se someterán a los órganos judiciales que correspondan según la legislación nacional de cada una.

Ejecutado como un Acuerdo:



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SIGNED for and on  
behalf of  
University of  
Seville by Miguel  
Ángel Castro  
Arroyo

SIGNED for and on  
behalf of  
.....

Firmado por y en  
representación de la  
Universidad de  
Sevilla por Miguel  
Ángel Castro  
Arroyo

Firmado por y en  
representación de la  
.....

Rector Magnífico  
(date) .....

.....  
(date)

Rector Magnífico  
(Fecha)

.....  
(Fecha)

### Anexo 1

Oferta de programas de doctorado/áreas de conocimiento. Curso **20xx-20xx**

Por parte de la Universidad de Sevilla



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROGRAMA DE DOCTORADO	RAMA DE CONOCIMIENTO
-----------------------	----------------------

**Appendix 1**

**US Doctoral Programmes offer, course 20xx-20xx.**

Doctoral Programme	Field of Knowledge
--------------------	--------------------